

# **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2023 (ISFS)**

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....</b>	<b>11</b>
A.1. Actividad .....	11
A. Razón Social y Forma Jurídica .....	11
B. Autoridad de Supervisión .....	11
C. Auditor externo .....	11
D. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa .....	11
E. Grupo de Empresas .....	11
F. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas significativas .....	11
G. Cualquier otra actividad significativa durante el 2023 .....	13
A.2. Resultados en materia de suscripción .....	13
A.3. Rendimiento de las inversiones .....	14
A. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo .....	15
B. Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto .....	16
C. Información sobre cualquier inversión en titulaciones .....	16
A.4. Resultados de otras actividades .....	17
A.5. Cualquier otra información significativa .....	17
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA.....</b>	<b>18</b>
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza .....	18
A. Estructura del Órgano de Administración .....	18
B. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza .....	20
C. Políticas y Práctica de Remuneración .....	20
D. Operaciones Significativas con Accionistas y Altos Cargos .....	21
B.2. Política de aptitud y honorabilidad .....	21
A. Cualificación .....	22
B. Aptitud y Honorabilidad .....	23
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia .....	24
A. Sistema de Gestión de Riesgos .....	24
B. Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia .....	26
B.4. Sistema de control interno .....	30
B.5. Función de auditoría interna .....	32
B.6. Función actuarial .....	33
B.7. Externalización .....	34

B.8. Cualquier otra información significativa .....	35
B.9. Estado de la documentación soporte del Sistema de Gobernanza .....	37
<b>C. PERFIL DE RIESGO .....</b>	<b>40</b>
C.1. Riesgo de suscripción.....	40
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo .....	40
B. Descripción de los riesgos significativos en el Régimen General.....	40
C. Técnicas de reducción del riesgo.....	41
D. Concentraciones de riesgo significativas.....	42
E. Sensibilidad al riesgo .....	42
C.2. Riesgo de mercado .....	42
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo .....	42
B. Descripción de los riesgos significativos .....	42
C. Política de Inversión .....	45
D. Técnicas de reducción del riesgo.....	45
E. Concentraciones de riesgo significativas .....	45
F. Sensibilidad al riesgo .....	46
C.3. Riesgo crediticio.....	47
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo .....	47
B. Descripción de los riesgos significativos .....	47
C. Política de Inversión .....	48
D. Técnicas de reducción del riesgo.....	48
E. Concentraciones de riesgo significativas .....	48
F. Sensibilidad al riesgo .....	49
C.4. Riesgo de liquidez .....	49
A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo .....	49
B. Descripción de los riesgos significativos .....	49
C. Política de Inversión .....	49
D. Técnicas de reducción del riesgo.....	50
E. Concentraciones de riesgo significativas .....	50
F. Beneficio Esperado en las Primas Futuras .....	50
G. Sensibilidad al riesgo .....	50
C.5. Riesgo operacional .....	51
C.6. Otros riesgos significativos.....	51
C.7. Cualquier otra información significativa .....	53
<b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA .....</b>	<b>54</b>
D.1. Valoración de activos .....	54
A. Valoración por Clase de Activo.....	54

B. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable .....	55
D.2. Valoración de provisiones técnicas.....	56
A. Valoración por Línea de Negocio .....	56
B. Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas .....	59
C. Importes recuperables de reaseguro .....	59
D. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable.....	60
E. Ajuste por Casamiento .....	61
F. Ajuste por Volatilidad.....	61
G. Estructura Temporal de Tipos de Interés sin Riesgo Transitoria.....	62
H. Deducción transitoria contemplada.....	63
D.3. Valoración de otros pasivos.....	63
D.4. Métodos de valoración alternativos .....	64
D.5. Cualquier otra información signifcativa .....	64
<b>E. GESTIÓN DEL CAPITAL .....</b>	<b>65</b>
E.1. Fondos propios.....	65
A. Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP .....	65
B. Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel .....	65
C. FFPP Admisibles para Cubrir CSO.....	66
D. FFPP Admisibles para Cubrir CMO.....	67
E. FFPP según Disp.Trans art. 308 <i>ter</i> apartado 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.....	67
F. FFPP Complementarios.....	67
G. Restricción sobre FFPP .....	68
H. Impuestos diferidos. ....	68
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio .....	70
A. Importes y desglose por módulo.....	70
B. Cálculos Simplificados .....	71
C. Parámetros Específicos .....	71
D. Capital Mínimo Obligatorio .....	71
E. Cambios significativos Producidos durante 2023 .....	71
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración .....	71
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado .....	72
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio ...	72
E.6. Cualquier otra información significativa .....	72
<b>ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS .....</b>	<b>73</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

La Mutualidad de Previsión Social de la Policía (en adelante, la Mutualidad o MUPOL) es una institución privada sin ánimo de lucro que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario al sistema de Seguridad Social obligatorio, mediante aportaciones de los socios mutualistas, ejerciendo su actividad en todo el territorio español.

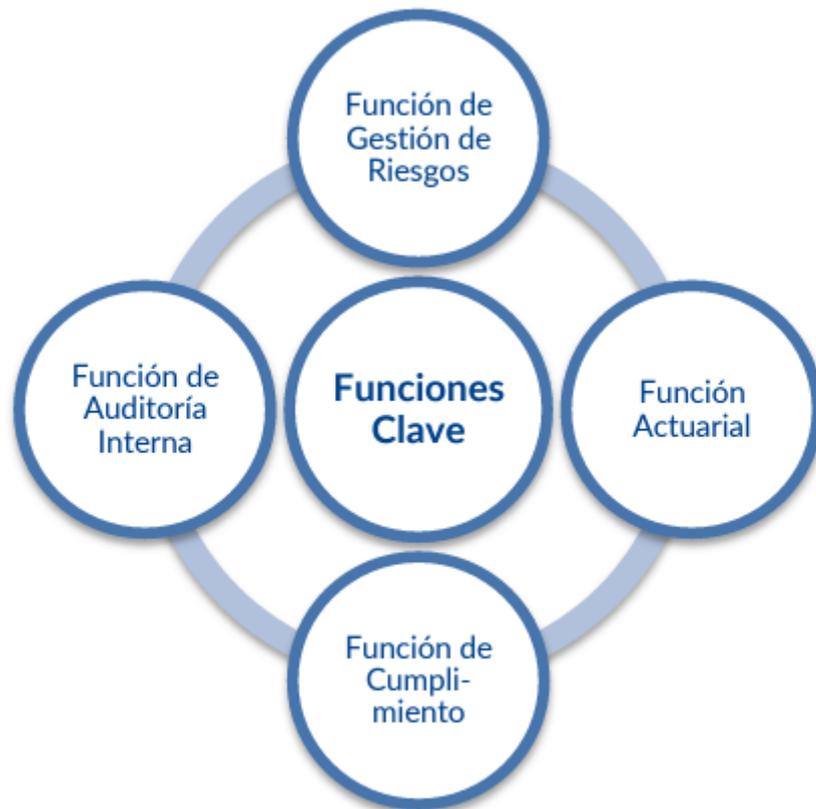
La Mutualidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con la clave P-3151 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, ISFS) donde se explique la actividad y resultados obtenidos; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de Solvencia II; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos; y la estructura, calidad e importe de sus fondos propios y la gestión del capital.



Las principales conclusiones del ISFS de la Mutualidad, que se desarrollan a continuación, son las siguientes:

- El Consejo de Gobierno, como órgano máximo, representa, gobierna, gestiona y administra la Mutualidad siendo el último responsable del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.
- La Mutualidad dispone de un Código de Buen Gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. El sistema de gobierno está adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas, de los riesgos asumidos y de los recursos humanos y tecnológicos disponibles.
- La Mutualidad cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre sí y reportan sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Gobierno.



- La Mutualidad cuenta con todas las políticas escritas que exige Solvencia II y han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno. Estas políticas están adecuadamente actualizadas.
- La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. La Mutualidad está

expuesta a riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de liquidez, riesgo de concentración y riesgos operacionales. El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.

- La Mutualidad ha analizado y cuantificado los riesgos identificados a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
- El nivel de riesgo asumido por la Mutualidad es coherente con sus actividades, sus productos, sus operaciones, su estructura de capital y las personas y los medios para identificarlos, medirlos y controlarlos. El nivel de riesgo asumido es coherente también con la tolerancia y el apetito al riesgo aceptado por el Consejo de Gobierno y los objetivos estratégicos de la Mutualidad.
- De acuerdo con la legislación de Solvencia II, la Mutualidad presentó a la DGSFP a mediados del ejercicio 2023 un Informe de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (EIRS). En este informe se puso de manifiesto que el perfil de riesgo de la Mutualidad no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello realizó una estimación cuantitativa de riesgos que pudieran quedar fuera de la fórmula estándar de Solvencia II y que eventualmente afectasen a la Mutualidad.
- Con el fin de atender a los nuevos requerimientos normativos, la entidad ha considerado en su Gobernanza el riesgo de sostenibilidad, además está implementando indicadores para medir este riesgo en su cartera de inversión y estudiando su impacto dentro del proceso de suscripción de la Mutualidad.
- De acuerdo con las exigencias de Solvencia II la valoración de los activos se ha realizado a precios razonables y la valoración de los pasivos actuariales se ha realizado por su mejor estimación.
- Las principales diferencias entre la valoración de los activos en Solvencia II respecto a los estados financieros son las siguientes:

## Informe Situación Financiera y Solvencia

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Deuda Pública	40.245	39.819	-426
Deuda de Empresas	49.276	49.885	609
Activos Financieros Estructurados	1.610	1.804	194
Titulización de Activos	2.475	2.487	12
<b>Total</b>	<b>93.606</b>	<b>93.995</b>	<b>389</b>

(Importes en miles de euros)

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Bienes Inmuebles	41.417	57.063	15.646

(Importes en miles de euros)

- Las principales diferencias entre las provisiones técnicas en Solvencia II respecto a los estados financieros son las siguientes:

Tipo de Prestación	Mejor Estimación	Provisiones técnicas (estados financieros)	Diferencias
Jubilación Activos	127.913	129.107	-1.194
Jubilación Pasivos Capitalización	26.730	26.102	628
Jubilación Pasivos Reparto	2.305	1.626	679
Prestaciones	1.286	1.286	0
<b>TOTAL</b>	<b>158.234</b>	<b>158.121</b>	<b>113</b>

(Importes en miles de euros)

- La Mutualidad ha utilizado el ajuste por volatilidad para el cálculo de la mejor estimación de sus pasivos actuariales.
- La Mutualidad tiene definido en sus Estatutos la posibilidad de realizar derramas pasivas que acuerden los órganos sociales (art.19.1)
- La totalidad de los fondos propios básicos de la Mutualidad son de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. Su valoración a 31/12/2023 es de 28.724 miles de euros, divididos en Fondo Mutuo (600 mil euros), y Reserva de Conciliación (28.124 miles de euros), como se recoge en los anexos del ISFS y en el QRT anual. Dicho importe total es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico.
- La Mutualidad dispone en 2023 de 3.250 miles de euros, en concepto de fondos propios complementarios, que son catalogados de segundo nivel, es decir, admisibles totalmente para cubrir CSO, de acuerdo con la autorización del organismo supervisor (DGSFP). En el año 2021 se había renovado dicha autorización.
- El importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio en 2023 asciende a 31.974 miles de euros, es decir, la totalidad de los fondos propios básicos de primer nivel más los fondos propios complementarios de segundo nivel.

## Informe Situación Financiera y Solvencia

- Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, la Mutualidad utiliza los parámetros del Régimen General de Solvencia II. El Capital de Solvencia Obligatorio Básico es de 28.724 miles de euros.
- El CSO Operacional a 31 de diciembre de 2023 es de 712 mil euros.
- El CSO a 31 de diciembre de 2023 de la Mutualidad es de 15.363 miles de euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y aplicada la reducción por ser mutua de previsión social que no opere por ramos por no haber obtenido autorización para ampliación de prestaciones en los términos del artículo 45 de la Ley 20/2015, de 14 de julio. El ratio entre fondos propios admisibles y CSO en 2023 es de 2,081 (con FFPP complementarios)
- El CMO de la Mutualidad en 2023 es de 3.841 miles de euros. El ratio del CMO es de 7,478. A efectos de cumplimiento de este ratio no se han considerado el empleo de los fondos propios complementarios de segundo nivel con el límite del 20% del CMO de acuerdo al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

En el siguiente cuadro se muestran los importes de los fondos propios, CSO y CMO:

<b>FFPP Básicos</b>	<b>Año 2023</b>
Fondo Mutual	600
Reserva de Conciliación	28.124
<b>FFPP Básicos (nivel 1)</b>	<b>28.724</b>
<b>FFPP Complementarios (nivel 2)</b>	<b>3.250</b>
<b>FFPP Admisibles CSO</b>	<b>31.974</b>
<b>FFPP Admisibles CMO</b>	<b>28.724</b>

(Importes en miles de euros)

<b>CSO y CMO</b>	<b>Año 2023</b>
CSO Mercado	26.066
CSO Contraparte	945
CSO Vida	1.025
<b>CSO Básico</b>	<b>26.600</b>
CSO Operacional	712
Ajuste Impuestos	-6.828
<b>CSO</b>	<b>15.363</b>
<b>CMO</b>	<b>3.841</b>
<b>Ratio cobertura CSO</b>	<b>2,081</b>
<b>Ratio cobertura CMO</b>	<b>7,478</b>

(Importes en miles de euros)

La Entidad cumple con todos los requisitos de solvencia establecidos en el ámbito regulatorio, donde destaca:

- DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II).
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 (Actos Delegados) y posteriores modificaciones.
- Las Directrices de EIOPA para la fase definitiva de Solvencia II. Estas directrices son emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) y que son de aplicación desde el 1 de enero de 2016.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR, que recoge el marco jurídico español de Solvencia II).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR, que recoge el marco jurídico español de solvencia).

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### A.1. ACTIVIDAD

---

#### A. Razón Social y Forma Jurídica

##### Razón Social

Razón social: MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA (en adelante, la Mutualidad).

##### Forma Jurídica

CIF: V28809226. Clave DGSFP: P3151.  
Domicilio Social: Ferrocarril, 18, Madrid.

#### B. Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España (en adelante, DGSFP).

#### C. Auditor externo

El auditor externo es GESCONTROL AUDITORES, S.A. (ROAC S0781) con domicilio en Calle Cincel 6, Oficinas 7-8 Rivas-Vaciamadrid (Madrid) 28522.

#### D. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Mutualidad se rige por el Principio de Igualdad, que viene regulado por el artículo 16 de sus Estatutos y por tanto todos los mutualistas tienen los mismos derechos y obligaciones.

#### E. Grupo de Empresas

La Mutualidad no es parte de un grupo de empresas.

#### F. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas significativas

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio del Estado Español. La Mutualidad desarrolla su actividad de forma directa a través de su departamento comercial y de marketing, sin operar a través de sucursales ni mediadores.

La Mutualidad desarrolla su actividad dentro del marco de las entidades de previsión social empresarial. La Mutualidad de Previsión Social de la Policía, amplía y complementa el sistema de prestaciones de la Seguridad Social, y tiene un socio protector que es la Dirección General de la Policía. Pueden ser mutualistas todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en sus estatutos.

Su finalidad es otorgar protección a sus mutualistas y beneficiarios según autorización original con el socio protector contra contingencias de vejez, invalidez, viudedad y orfandad; adicionalmente tiene concedida autorización por DGSFP para realizar operaciones aseguradoras y ofrecer prestaciones de vida y accidentes.

La Mutualidad otorga las prestaciones propias de su objeto social, a través de un único producto de ahorro denominado Plan de Previsión Mutua. Donde se incluyen coberturas para la jubilación, fallecimiento, invalidez permanente absoluta.

Para dar a conocer su actividad de protección social a la policía y entorno de influencia. La mutualidad realiza un trabajo de divulgación de su imagen para dando a conocer sus prestaciones y los valores solidarios de la empresa. Se han realizado acciones para mejorar las relaciones con la institución policial participando en eventos policiales, como las carreras policiales, visitas a comisarías, participación en eventos en la Escuela Nacional de Policías, etc.

Así mismo, se han realizado acuerdos de divulgación con revistas especializadas, ha creado cuenta en nuevas redes sociales, creando contenido especializado, y ha dado publicidad con merchandising en todos los actos en los que participa.

Por otra parte, para apoyar esta actividad social se ha creado la Fundación Mupol que ofrece otro tipo de servicios y acciones en favor del colectivo.

En el año 2022 la Mutualidad flexibilizó el producto de vida-ahorro, incorporando la posibilidad de incrementar y disminuir la cuota, sacó una cuota de estudiante (10€) y una cuota mínima (30€), de tal forma que durante 2023 estas acciones se han consolidado. Por otra parte, también en el año 2022 se implementaron varias medidas, como aumentar las coberturas de riesgo de fallecimiento en un 20%, que también se han consolidado en 2023, o una promoción consistente en aportar el importe de 35€/anuales para cada alta nueva que se inscriba al Plan.

Adicionalmente, el Consejo de Gobierno en diciembre de 2022 aprobó una mejora del Plan de Previsión Mutua, a través del documento de Política de control y gobernanza, ampliando la cobertura de fallecimiento por cualquier causa a cambio del pago de una sobreprima, con un capital máximo asegurado de 100 mil euros. Esta mejora está sujeta al límite de aportaciones en el Plan de Ahorro de 1.500 euros según lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado 2022 que limitaron a esta cantidad las aportaciones de los planes de pensiones individuales.

A partir de diciembre de 2023 se ha iniciado la comercialización de este producto, siguiendo las directrices de la Política de control y gobernanza, dónde se especifica entre otros, la comercialización y lanzamiento de esta ampliación de producto, así como la cifra de ventas estimadas.

Por tanto, con el lanzamiento de esta mejora se cumplirían dos de los objetivos del Plan Estratégico 2023-2025, que son el aumentar el número de mutualistas y el de comercializar nuevos productos, dado que están contratando el producto clientes con mayor interés por la cobertura de fallecimiento ampliada.

Por tanto, está resultando muy atractivo esta mejora del producto, dado que nos hace llegar a clientes nuevos que prestan su atención a las nuevas coberturas.

Finalmente, ante las modificaciones en la prestación de fallecimiento durante 2023 se ha contratado un reaseguro con el fin de mitigar el impacto económico de una posible

siniestralidad elevada, no obstante, al cierre del ejercicio 2023 no se ha dado esta circunstancia sobre la siniestralidad.

El total de altas en 2023 han sido de 265, que supuso un importe de cuotas de 82.382,90€.

### **G. Cualquier otra actividad significativa durante el 2023**

A lo largo de 2023, la Mutualidad ha mejorado respecto al cierre del 2022 sus ratios de solvencia alcanzando el 2,081. A continuación, se detallan las medidas implementadas durante 2023 segmentadas en varios bloques: activo y fondos propios:

- En la parte de activos, el consumo de capital por riesgo de mercado originado por nuestra cartera, principalmente por dos factores: el aumento de los tipos de interés iniciado en 2022 influyendo en el incremento del riesgo asociado y por el mayor valor de la cartera de inmuebles que aumenta su cuantía de riesgo.  
No obstante, los impactos de estos hechos se han compensado con la minoración de otros capitales en riesgo como el asociado a la renta variable y fondos de inversión o el procedente de las inversiones de renta fija. En el primer caso en parte ha sido por aplicar un enfoque de transparencia en una parte de los Fondos de Inversión, mitigando su impacto regulatorio, de tal forma que este tipo de inversiones computan en su mayor parte como renta fija; mientras que para el segundo caso se ha reducido la duración media de la cartera de renta fija, elemento fundamental en su cálculo del riesgo.  
Por otra parte, fuera del riesgo de mercado, el riesgo de contraparte también se ha reducido por la minoración de las posiciones en liquidez.
- El resultado del cierre del ejercicio, que asciende a 3.080.365,40€, que unido al mínimo garantizado de 619.076,65€ ya repartido durante el ejercicio, supone un resultado total antes de impuestos de 3.699.442,05€ (rentabilidad bruta total es de 2,97678%). El Comité de Inversiones tomó la decisión de repartir una participación en beneficios a los mutualistas por el importe de 2.496.312,33€ (rentabilidad neta es de 2,50%), que corresponde al 81,03949% del resultado contable antes de impuestos, proponiendo que el resto del resultado del ejercicio, deducido el gasto del impuesto de sociedades, que asciende a 522.257,29€, pasara a formar parte de los fondos propios de la Entidad, mejorando el ratio de solvencia al 208,10%.
- En el 2021 el supervisor había renovado de la autorización de uso de los fondos propios complementarios (FFPPCC), incorporando ciertos hitos en el cálculo recogiendo una evolución más restrictiva en los ingresos. Se han recalculado en 2023 los FFPPCC, como ocurrió en 2022. Dichos fondos propios complementarios contribuyen a reforzar la solvencia de la entidad.

## **A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN**

---

En el Título II de los Estatutos de la Mutualidad de fecha de 21 de junio de 2016, que regula la relación con los mutualistas, se establecen una serie de normas, relativas a su condición, sus derechos y obligaciones, que a su vez se plasman en los artículos 6 a 13 del Reglamento

del Plan de Previsión Mutua de 21 de junio de 2016 modificado el 25 de mayo de 2018, y que en conjunto rigen la actuación de la Mutualidad en cuanto a la gestión de sus mutualistas y de los derechos y obligaciones de los mismos en relación a primas y aportaciones.

Asimismo, para la constitución de reservas existe un Manual de Procedimientos de Gestión de Mutualistas, Primas y Aportaciones y un Manual de Procedimientos Provisiones Técnicas. La Política de suscripción se contempla en la Función de Gestión de Riesgos y la constitución de reservas se contempla en la Política de la Función Actuarial.

Se muestran a continuación los resultados de suscripción de los seguros de vida a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

<b>Resultados en materia de suscripción</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Primas devengadas	7.016	7.479
Primas de reaseguro cedido	-23	0
<b>Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</b>	<b>6.993</b>	<b>7.479</b>
Siniestralidad bruta	-16.548	-16.934
Variación de la provisión para prestaciones	-210	429
Gastos imputables a prestaciones	-44	-31
<b>Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro</b>	<b>-16.802</b>	<b>-16.536</b>
Provisión para seguros de vida (Seguro directo)	6.328	6.855
<b>Variación de otras provisiones técnicas Netas de reaseguros (+ó-)</b>	<b>6.328</b>	<b>6.855</b>
<b>Otros Ingresos Técnicos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gastos de adquisición	-291	-198
Gastos de administración	-1.005	-963
<b>Gastos de Explotación Netos</b>	<b>-1.296</b>	<b>-1.161</b>
Variación del deterioro por insolvencias (+ó-)	0	0
Otros	-172	-166
<b>Otros Gastos Técnicos</b>	<b>-172</b>	<b>-166</b>

(Importes en miles de euros)

### **A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES**

Con carácter general comentar que las inversiones financieras de renta fija están contabilizadas en la cartera de disponible para la venta y préstamos y partidas a cobrar, esto supone que las variaciones de precio de dichos activos se recojan en el patrimonio neto del balance, si bien las inversiones financieras de renta variable están contabilizadas en la cartera de negociación, lo que supone que toda variación de precio se recoja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El cobro de cupones de renta fija, y dividendos de renta variable, se registran como ingresos y gastos atribuidos a Pérdidas y Ganancias.

Con carácter general, los ingresos de inversiones inmobiliarias procedentes de cobro de rentas y ventas de inmuebles se registran como ingresos y gastos atribuidos a Pérdidas y Ganancias, así como los gastos respectivos.

**A. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo**

La Mutualidad presentó los siguientes ingresos y gastos atribuidos a Pérdidas y Ganancias en 2023 y 2022:

<b>CIC</b>	<b>Clase de Activo</b>	<b>PyG 2023</b>	<b>PyG 2022</b>
1	Deuda Pública	880	513
2	Deuda de Empresas	1.469	1.901
3	Renta Variable	992	220
4	IIC	305	331
5	Activos Financieros Estructurados	-173	27
6	Titulizaciones de Activos	136	144
7	Efectivo y Depósitos	146	92
8	Hipotecas y Otros Créditos	122	150
9	Inmuebles	1.916	1.655
A2	Futuros de cobertura cartera	0	51
<b>Total</b>		<b>5.793</b>	<b>5.084</b>

(Importes en miles de euros)

La Mutualidad ha experimentado en 2023 una mejora en ingresos procedentes de la deuda pública, debido en buena parte a la favorable evolución de los intereses, así como de la renta variable, en especial con la subida de valoraciones de finales de año.

No obstante, la deuda de empresas y un activo financiero estructurado no ha tenido una evolución tan positiva al haber tenido un impacto negativo el valor de la opción de ese título.

En cuanto a la liquidez se han mejorado los ingresos al ser retribuida por la subida de tipos de interés.

Las inversiones inmobiliarias han experimentado mejoría por reversiones de deterioros ante nuevas tasaciones y por menores gastos de servicios exteriores. Adicionalmente, comentar que no ha existido ninguna venta de inmuebles en el año 2023.

En el resto de las categorías los resultados no han tenido variaciones destacables.

A continuación se muestra un detalle de los ingresos de inversiones inmobiliarias procedentes de contratos por arrendamiento.

El mayor volumen proviene del arrendamiento de dos residencias de la tercera edad.

Ejercicio 2023:

<b>Inmuebles</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Rendimiento</b>
Local (Núñez de Balboa)	337	190	147
Residencias (Alcalá de Henares)	614	214	400
Residencia (Juan Austria)	1.261	284	977
<b>Total</b>	<b>2.212</b>	<b>688</b>	<b>1.524</b>

(Importes en miles de euros)

Ejercicio 2022:

Inmuebles	Ingresos	Gastos	Rendimiento
Local (Núñez de Balboa)	326	161	165
Residencias (Alcalá de Henares)	605	212	393
Residencia (Juan Austria)	1.230	351	879
<b>Total</b>	<b>2.161</b>	<b>724</b>	<b>1.437</b>

*(Importes en miles de euros)***B. Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto**

La Mutualidad presentó los siguientes ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:

CIC	Clase de Activo	PN 2023	PN 2022
1	Deuda Pública	-440	-2.444
2	Deuda de Empresas	-1.268	-3.918
3	Renta Variable	-39	-29
4	IIC	-335	61
5	Activos Financieros Estructurados	-174	-235
6	Titulizaciones de Activos	-18	-163
<b>Total</b>		<b>-2.274</b>	<b>-6.728</b>

*(Importes en miles de euros)*

Durante el ejercicio 2023, los mercados de renta fija han tenido una recuperación muy favorable por la subida de tipos de interés iniciada en 2022. Por ello, en 2023 se ha recuperado buena parte de las caídas del ejercicio anterior.

Destacar la notable recuperación de las categorías de deuda pública y deuda de empresas respecto al año anterior, existiendo incluso valores que han alcanzado plusvalías de valoración.

**C. Información sobre cualquier inversión en titulizaciones**

La Mutualidad ha reducido significativamente la posición en titulizaciones, en 657 mil de euros, situando su valor de mercado a final de año en 2.487 miles de euros. Por tanto, los ingresos por tales activos, se ha visto disminuida al no tener amortizaciones parciales recurrentes.

#### A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

---

	2023	2022
III.3. Otros Ingresos	16	110
III.4. Otros Gastos	-16	-194

*(Importes en miles de euros)*

En 2023, no cabe destacar ningún hecho relevante relativo a otras actividades. Respecto a 2022, la cuantía de los ingresos excepcionales se había originado por cancelaciones de provisiones y el reconocimiento en los resultados de la activación de trabajos realizados en el inmovilizado intangible, en concreto por la nueva aplicación informática. Mientras que el importe de los gastos excepcionales correspondía a dotaciones de provisiones por asesoramiento de los terrenos de ROSAM (Conil de la Frontera).

#### A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

---

No aplica.

## **B. SISTEMA DE GOBERNANZA**

---

### **B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA**

---

#### **A. Estructura del Órgano de Administración**

La Mutualidad, mediante su Código de Buen Gobierno, dispone de un sistema de gobierno cuyos principios generales de actuación son la transparencia, autorregulación y calidad de la información.

Dicho código, se ha de entender como un conjunto de principios y modelos de conducta mediante los cuales se garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, además de adecuar la naturaleza, volumen y complejidad de su actividad conforme a las exigencias de la normativa de Solvencia II.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno a que se refiere la normativa de Solvencia II: gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y función actuarial. En el mencionado Código se definen estas funciones, se determinan los puestos que ocupan en la organización las personas responsables de cada una de ellas y se establece el modo en que los titulares de las funciones interactúan con los órganos de administración y dirección, de forma que se aseguren los canales de información y la revisión y evaluación de los elementos básicos del sistema de gobierno.

La Mutualidad está regida, gobernada y administrada por la Asamblea General, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva. Dentro de la estructura de Gobierno Corporativo y como órganos con funciones predominantemente ejecutivos y de dirección y gestión, se integran los siguientes:

- Presidencia de la Mutualidad.
- Comité de Dirección
- Comité de Auditoría, Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo
- Comité de Inversiones y Control Financiero
- Comité de Nombramientos y Retribuciones
- Comité de Ética y de Conducta
- Dirección de Operaciones y Recursos Humanos
- Dirección Financiera
- Resto de Direcciones

Las funciones atribuidas a cada uno de ellos se establecen en los Estatutos, en las políticas y los manuales de procedimiento que se aprueben por el Consejo de Gobierno o, en las instrucciones y resoluciones que dicte el Consejo de Gobierno.

#### Asamblea General

Es el órgano superior de representación y gobierno de la Mutualidad y estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones que, por sí o debidamente

representados conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, asistan a cada una de sus reuniones, participando con su voz y voto en las decisiones y acuerdos que se adopten.

Con objeto de potenciar la participación de los mutualistas en los órganos de gobierno de la Mutualidad deberán adoptarse cuantas medidas sean oportunas para facilitar el ejercicio del derecho de voto por parte de los mutualistas.

El funcionamiento de la Asamblea General viene determinado por lo establecido en los Estatutos de la Mutualidad y, en su caso, por lo desarrollado en sus normas complementarias o Reglamento.

En las Asambleas Generales que se celebren, ya sean ordinarias o extraordinarias, y cuando así lo permita la normativa legal aplicable, los mutualistas podrán estar representados conforme a lo dispuesto en los Estatutos y las normas electorales aprobadas por la Asamblea General.

### Consejo de Gobierno

Órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutualidad y estará integrado por el número de miembros que recogen los Estatutos, 10 vocales. Dichos miembros serán personas físicas con plena capacidad de obrar y deberán ser mutualistas al corriente de sus obligaciones mutuales. En el caso de que los Estatutos prevean el nombramiento de consejeros externos, éstos deberán limitarse a un máximo de 1/3 del total de consejeros.

Los consejeros deberán ser personas de reconocida solvencia y competencia profesionales. Además, deberán reunir los requisitos de capacidad y honorabilidad que exija en cada momento la legislación vigente.

Cualquier mutualista será elegible para ostentar cargos en el Consejo de Gobierno, siempre que reúna las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

Obligatoriamente, se reunirá el Consejo de Gobierno, como mínimo, cada dos meses. Estas reuniones deberán ser convocadas conforme a lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.

Corresponden al Consejo de Gobierno cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Asamblea General o a otros órganos sociales de la Mutualidad.

El Consejo de Gobierno fijará las directrices generales, estratégicas y de gestión en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias vigentes.

Adicionalmente, la Mutualidad tiene un Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno donde recoge, de manera más detallada, sus funciones, composición y estructura. También desglosa los requisitos, deberes, prohibiciones y retribuciones para con los consejeros.

### Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva actuará como órgano permanente del Consejo de Gobierno y tendrá las funciones que le hayan sido atribuidas estatutariamente, así como, por delegación del Consejo de Gobierno, todas aquellas funciones que correspondan a este último, con

excepción de las que fueran legal o estatutariamente indelegables, llevando entre otras cuestiones, el control permanente de gestión de la Entidad.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Vicesecretario y un vocal designado por el Consejo de Gobierno de la Mutualidad. Además, podrán asistir a sus reuniones, con voz y sin voto, los Directores y cualquier otra persona que el presidente autorice y cuya opinión técnica resulte de interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

La Comisión Ejecutiva se reunirá siempre que sea convocada por el presidente o por quien lo sustituya en sus funciones, y como mínimo una vez al mes.

## **B. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza**

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Mutualidad durante el periodo de referencia.

## **C. Políticas y Práctica de Remuneración**

La Mutualidad recoge en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, revisado y aprobado el 16 de diciembre de 2022, el diseño de la retribución de los consejeros. En ella se establece que los consejeros podrán ser remunerados en los términos acordados por el propio Consejo de Gobierno (artículo 22 del Estatuto de la mutualidad), teniendo en cuenta:

- Su pertenencia y asistencia a las reuniones de los órganos sociales de la Mutualidad.
- El desempeño de cargos ejecutivos.
- La asistencia a reuniones de las Comisiones nombradas por el Consejo, actos de representación de la Mutualidad, etc.

El Consejo de Gobierno tomará los acuerdos oportunos que establezcan la remuneración pertinente a los consejeros en función de sus responsabilidades.

Por otro lado, el artículo 19 del Código de Buen Gobierno, aprobado el 25 de mayo de 2023, también hace mención a la remuneración de los Consejeros y determinados empleados de Alta Dirección, pudiendo destacar principalmente:

- La estructura, nivel, procedimiento de fijación y régimen de transparencia de las remuneraciones de los consejeros es un elemento esencial del sistema de buen gobierno corporativo de toda sociedad.
- Dentro de los límites establecidos por la Ley y por los Estatutos Sociales, en su caso, el cargo de Consejero será retribuido con una dieta fija por asistencia y las dietas que correspondan por alojamiento, manutención y desplazamiento a las reuniones del Consejo de Gobierno, de sus Comisiones o Comités, y por la asistencia a cualquier otra actividad necesaria para el desempeño de su cargo como Consejero, independientemente de la compensación por gastos y suplidos generados en el ejercicio de su cargo.

- En todo caso, las percepciones previstas en el punto anterior, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, gratificaciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidas con carácter general o particular para aquél o aquellos miembros del Consejo de Gobierno que cumplan funciones ejecutivas y de gestión, con dedicación a tiempo total, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Entidad, ya sea esta laboral, común o especial de alta dirección, mercantil o de prestación de servicios.
- El importe global de las retribuciones del Consejo de Gobierno que corresponda percibir a sus miembros, en virtud de lo establecido en los apartados anteriores, no podrá exceder anualmente del límite máximo que a tal efecto determine la Asamblea General, límite que se mantendrá vigente en tanto en cuanto ésta no acuerde su modificación.
- Con sujeción a dicho límite máximo corresponderá al Consejo de Gobierno la determinación de las concretas cuantías a percibir por los consejeros, los criterios de distribución aplicable, la periodicidad y fechas de pago, los criterios de cálculo y la configuración de las retribuciones de los consejeros con funciones ejecutivas, con arreglo a lo anteriormente indicado. Las retribuciones y principales términos y condiciones de la relación a que hace mención el punto tercero del presente artículo deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno y se incorporarán al oportuno contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 249.3 y 249.4 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de Sociedades de Capital.
- La remuneración de los administradores deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de MUPOL, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables
- En congruencia con lo dispuesto en el punto anterior, la Asamblea General aprobó que los gastos de administración - en los que se incluyen las retribuciones de los Consejeros - ascenderán como máximo a la mayor de las cantidades resultantes de aplicar el 7,5% del importe medio de las cuotas y derramas devengadas en el último trienio o, al 1% anual del importe de las Provisiones Técnicas, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4 del presente artículo.

La Memoria de las cuentas anuales informará de las cuantías a que asciendan, en cada ejercicio, las remuneraciones de los miembros del Consejo de Gobierno.

#### **D. Operaciones Significativas con Accionistas y Altos Cargos**

Dada la forma jurídica de la Mutualidad, no existen accionistas ni personas que ejerzan una influencia significativa.

### **B.2. POLÍTICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD**

---

La Mutualidad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada el 15 de febrero de 2023 regulada por el artículo 42 de la Directiva 2009/138/CE. En dicho documento, se recogen los criterios adoptados por la Mutualidad con respecto a la implementación de los procesos que garantizan que todas las personas que dirigen de manera efectiva o

desempeñan funciones clave en la Mutualidad cumplen en todo momento las exigencias de aptitud y honorabilidad.

### **A. Cualificación**

La Política de Aptitud y Honorabilidad del Consejo de Gobierno establece una serie de requisitos sobre la cualificación de todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva o desempeñan funciones clave dentro de la Mutualidad, y serán evaluados anualmente y en el momento de la contratación.

#### Consejo de Gobierno

Los miembros habrán de aportar cualificación, experiencia y conocimiento sobre:

- Mercado financiero y de seguros;
- Análisis financiero y actuarial;
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores;
- Estrategia empresarial y modelo de negocio;
- Sistema de gobierno.

Por otro lado, existen exigencias específicas en lo relativo a cualificación, experiencia y conocimientos, sobre el análisis del currículum vitae, destacando:

- Estar en posesión de titulación académica a nivel de Grado Universitario o equivalente;
- Experiencia profesional de al menos cinco años en puestos de alto nivel;
- Mantenerse profesionalmente activo y actualizado respecto a las novedades del entorno y sector.

#### Funciones Clave

Además de estar en posesión de titulación universitaria, según la función clave se pedirán los siguientes requisitos:

- Función Actuarial. Responsable de la Función Actuarial: Máster en Ciencias Actuariales y Financieras o equivalentes.
- Función de Auditoría Interna. Responsable de Función de Auditoría Interna: Licenciatura en ADE, en Ciencias Económicas, Empresariales o equivalentes.
- Función de Gestión de Riesgos. Responsable de Gestión de Riesgos: Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras, Matemáticas, Estadística, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales o equivalentes.
- Función de Cumplimiento Normativo. Responsable de la Función: Licenciatura en Derecho o equivalentes.

Cabe destacar que para las personas que desempeñen las funciones clave, será el departamento de Recursos Humanos el encargado de verificar si cumplen todos los requisitos previamente expuestos.

## B. Aptitud y Honorabilidad

La Directiva de Solvencia II interpreta que una persona es apta cuando el resultado de su evaluación respecto a su honestidad y la solidez financiera, basada en la evidencia relevante en cuanto a su carácter, la conducta personal y en los negocios, incluyendo cualquier conducta criminal, los aspectos financieros y de control, independientemente de la ubicación, resulta satisfactoria.

La Política de Aptitud y Honorabilidad del Consejo de Gobierno establece que las personas que desempeñen las funciones clave o dirijan de manera efectiva la Mutuality no deben estar sometidas a incompatibilidades, por ejemplo:

- Decisiones judiciales.
- Procedimientos judiciales pendientes.
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias.
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.
- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los Auditores externos de la Entidad.
- Tener la consideración de imputado.

La Mutuality cuenta con un procedimiento detallado y escrito sobre Aptitud y honorabilidad:

- a) Cumplimiento de exigencias de Aptitud,
  - b) Revisión de la adecuación a las exigencias de Aptitud,
  - c) Tratamiento de valoración "no apto",
  - d) Ratificación del cumplimiento de exigencias de Aptitud,
  - e) Cumplimiento de requisitos de honorabilidad,
  - f) Revisión de la adecuación a los requisitos de honorabilidad,
  - g) Tratamiento de valoración "no apto",
  - h) Ratificación del cumplimiento de requisitos de honorabilidad,
  - i) Extensión nivel de exigencia de los requisitos de honorabilidad,
  - j) Principio de proporcionalidad en la exigencia de cumplimiento con los requisitos de honorabilidad.
- e) Se incluye las situaciones de reevaluación de aptitud y honorabilidad.

Al Comité de nombramientos y retribuciones le corresponde la responsabilidad de velar por el cumplimiento la Política de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente el Manual de Procedimientos para la Evaluación de los Miembros de los Órganos de Gobierno y Titulares de Funciones Clave describe detalladamente los procedimientos para:

- Cumplir con la Política de Aptitud y Honorabilidad.

- Evaluar el cumplimiento de los requisitos para ejercer el cargo de miembro de los órganos de gobierno y de existencia de incompatibilidades.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos de aptitud, honorabilidad, experiencia y buen gobierno.
- Comunicar los cambios en el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Gobierno, del Comité de Dirección, los Titulares de Funciones Clave y responsables de las mismas: inexistencia de incompatibilidades o de cambios en el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

### **B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA**

#### **A. Sistema de Gestión de Riesgos**

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos. Con dicha Política se establecen los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía, dando así cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley, en la Directiva 2009/138/CE Solvencia II, en las Directrices 7, 20, 21 y 26 de las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza (EIOPA-BoS-14/253), en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019, en la Directriz 4 de las Directrices sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros, y, en la normativa NIIF 17 (IFRS 17 Standards).

La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. Tiene implantado un sistema de Gestión de Riesgos que fomenta el tratamiento homogéneo de la información, y asigna claramente las responsabilidades para lograr la identificación, evaluación, gestión, seguimiento e información de los riesgos en todas las actividades de esta.

El Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de la Mutualidad, para que los posibles riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política:

- Supervise los tipos de riesgo de la Mutualidad tanto operativos, como tecnológicos, financieros, legales, como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros.
- Fije un nivel de riesgo aceptable para la Mutualidad.
- En caso de materializarse, que existan mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Establezca los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

- Supervise si el perfil de riesgo definido por la Mutualidad está de acuerdo con las directrices y aprobación del Consejo de Gobierno.

La Estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos. La Función de Gestión de Riesgos, dentro de la segunda línea de defensa, se encarga de establecer los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía.

La Mutualidad de Previsión Social de la Policía tiene implantado un sistema de Gestión de Riesgos que fomenta el tratamiento homogéneo de la información, y asigna claramente las responsabilidades para lograr la identificación, evaluación, gestión, seguimiento e información de los riesgos en todas las actividades de esta.

La Mutualidad ha definido en función de los riesgos identificados, unos niveles de tolerancia o niveles de riesgo aceptables. Los niveles de tolerancia serán diferentes en función de la naturaleza de los riesgos, así pues:

- Riesgos financieros, los niveles de tolerancia son cuantitativos, en términos de impacto económico y definida una tolerancia con ámbito global. Se utilizarán las metodologías específicas de las áreas financiera y actuarial.
- Riesgos de tolerancia cero, se plantea tolerancia cero ante determinados riesgos como temas de cumplimiento legal, RRHH o reputacionales.
- Resto de riesgos, que por su naturaleza son más difíciles de cuantificar, se definen como una combinación de impacto y probabilidad.

Todos los riesgos identificados requieren de una estrategia de respuesta al riesgo, una evaluación de los controles existentes y la definición de planes de mitigación, incluyendo un responsable y una fecha de implantación. Si bien, en el caso de los riesgos que se sitúan en la zona superior de nivel de riesgo (por encima de los niveles de tolerancia definidos), las acciones son priorizadas.

La política cubre las siguientes áreas de riesgos, las cuales cuentan con políticas específicas que son elaboradas por los responsables designados al efecto y aprobadas por el Consejo de Gobierno:

- Suscripción y reservas;
- Gestión de activos y pasivos;
- Inversiones;
- Liquidez;
- Concentración;
- Operacional;
- Reaseguros;
- Impuestos diferidos.

Los responsables de las distintas Áreas, junto con el responsable de Gestión de Riesgos, identificarán, evaluarán y reportarán los riesgos, controles y planes de acción.

La evaluación de los riesgos se efectúa bajo las siguientes pautas:

- Se determina un nivel de riesgo inherente a través de la combinación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto, es decir, la consecuencia que puede ocasionar a la Mutualidad la materialización de este.
- Este riesgo inherente se contrasta con el actual entorno de control a efecto de obtener el nivel de riesgo residual.
- Este riesgo tendrá distintos niveles de aceptación. Para los riesgos evaluados como muy altos o inaceptables será obligatoria la implementación de un plan de acción con el fin de mitigar el riesgo.

Los niveles y parámetros de medición serán presentados por la Función de Gestión de Riesgos para su aprobación por el Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo. Estos valores estarán sujetos a revisión bienal. Las modificaciones deberán ser aprobadas oportunamente por el Consejo de Gobierno de la Mutualidad.

El siguiente gráfico representa los flujos de aprobación y reporte:



## B. Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia

La Mutualidad cuenta con una Política de Evaluación Interna Prospectiva de los Riesgos Propios y de la Solvencia, se establecen los principios e instrumentos necesarios para evaluar, de manera continua, a corto y largo plazo, que la gestión de los riesgos y de la solvencia de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía (MUPOL) es adecuada, identificando y valorando los riesgos a los que se enfrenta la entidad para determinar la cantidad de capital necesario para protegerse contra esos riesgos y garantizar que las necesidades de solvencia se cumplan en todo momento, teniendo en cuenta su proyección

futura, y todo ello dentro de la estrategia de negocios de MUPOL, dando así cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en:

- Los artículos 41, 44 y 45 de la Directiva 2009/138/CE Solvencia II,
- Los artículos 262 y 306 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35,
- Las directrices 2, 3, 7, 8, 13 y 14 de las Directrices sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (documento EIOPA-BoS-14/259),
- El artículo 66. 2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y,
- El artículo 46 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR)
- El Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- La Directriz 4 de las Directrices sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- La normativa NIIF 17 (IFRS 17 Standards).

Se realizará una evaluación prospectiva de los riesgos de la Mutualidad que incluya una evaluación de los riesgos, los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción.

Una parte esencial del sistema de gestión de riesgos es la EVALUACIÓN INTERNA DE RIESGOS Y SOLVENCIA, también conocido como Own Risk Solvency Assesment (ORSA), se trata de un proceso que tiene por objetivo evaluar internamente los riesgos asociados al plan de negocio, la suficiencia de recursos de capital para enfrentarse a los riesgos asociados a dicho plan y la gestión de los riesgos necesaria para llevar a cabo sus objetivos.

Dicha evaluación se hará con periodicidad anual con los datos a cierre del ejercicio contable, no obstante, la realización de un ejercicio ORSA extraordinario será necesaria;

- Después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo.
- Cuando el Plan Estratégico de la entidad varíe en fecha diferente al cierre del ejercicio.
- A la comercialización de un nuevo producto, siempre y cuando suponga, al menos, el 15% del volumen de negocio del ejercicio económico en curso.
- Siempre que el Consejo de Gobierno lo estime necesario.

El proceso descrito genera información que se plasma en un informe, en adelante Informe ORSA, en el que se estudian los riesgos asumidos por la mutualidad, más allá de los utilizados en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio y el Requerimiento Mínimo de Capital. Uno de los objetivos fundamentales de este Informe ORSA es realizar una autoevaluación prospectiva de los riesgos incluyendo aquéllos no contemplados en la fórmula estándar y que deben ser incorporados conforme al perfil de riesgos de la entidad. Con respecto al periodo de referencia y de acuerdo con la legislación de Solvencia II, la Mutualidad presentó a la DGSFP a mediados del ejercicio 2023.

Para la elaboración del Informe ORSA se tiene en cuenta las directrices establecidas en el Plan Estratégico en cuanto a proyecciones del negocio y de inversiones, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2023, 2024 y 2025.

Respecto a los roles y responsabilidades descritas de forma más detallada:

- El Consejo de Gobierno debe desempeñar un papel activo en la evaluación interna prospectiva de sus riesgos, dirigiendo el proceso, incluyendo la orientación en el modo de realizarla y verificando el correcto desempeño del Informe.
- El Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo revisará el Informe ORSA y si lo considera oportuno lo aprobará para su presentación al Consejo de Gobierno.
- La Función Actuarial apoyará en la estimación del capital económico por riesgo de suscripción y tipo de interés para el Ejercicio ORSA. Asimismo, colaborará en el cálculo del BEL bajo diferentes hipótesis, reflejando el impacto de cada una de ellas.
- Será responsabilidad del responsable de la Función de Gestión de Riesgos la coordinación del Informe ORSA apoyándose en la Función Actuarial, en la Dirección Financiera y en la Dirección Técnica.
- Es el responsable de la presentación del Informe ORSA en el Consejo de Gobierno.
- Es el responsable de realizar un seguimiento del ORSA a través del análisis Back Testing, que se describirá más adelante.

Todas estas conclusiones se plasmarán en el informe ORSA provisional, que será revisado por el Comité de Dirección, para realizar sus aportaciones al mismo. Una vez acordado los términos del ORSA, se elevará al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo para su estudio y revisión, y si así lo considera oportuno, se aprueba para su presentación al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, realizará un estudio del mismo tras la presentación realizada en dicho órgano por el responsable de la Función de Gestión de Riesgos, y si existieran observaciones al borrador del informe ORSA, se comunicarían para su subsanación y posterior aprobación.

Una vez aprobado, se envía el Informe ORSA a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dentro de las dos semanas siguientes a la revisión y aprobación por parte del Consejo de Gobierno y se difunde el documento internamente.

Según la Directriz 3 sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, la Mutuality además de disponer del Informe de supervisión ORSA y de la presente política:

- Elaborará un análisis Backtesting, que es un documento con la comparación de las estimaciones realizadas en el Informe ORSA y los datos reales, asegurándose de esta forma de que se difunden internamente al personal pertinente los principales resultados y conclusiones del análisis. Se realizará dos veces por año: la primera, con los datos de cierre del ejercicio anual; y la segunda, con los datos de cierre del tercer

trimestre con el objetivo de evaluar las posibles desviaciones producidas respecto a lo proyectado antes del cierre anual.

- Realizará un registro de cada Informe ORSA realizado y de la información enviada al supervisor.

La calidad del dato es una parte fundamental del proceso. Se comprobará que los datos sean adecuados, exactos, consistentes y trazables.

El ORSA es considerado como un proceso más de la entidad. Por tanto, Auditoría Interna, en base a su plan anual de auditoría, puede realizar revisiones independientes del proceso, para verificar que el mismo cumple la política de ORSA y que se ha ejecutado debidamente con el objetivo de proporcionar garantías razonables al Consejo de Gobierno.

La empresa tiene en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación, al menos, respecto a:

- Su gestión del capital;
- Su plan de negocio;
- El desarrollo y diseño de sus productos;

El informe ORSA se presenta de forma telemática a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las principales conclusiones del proceso ORSA de la Mutualidad han sido las siguientes:

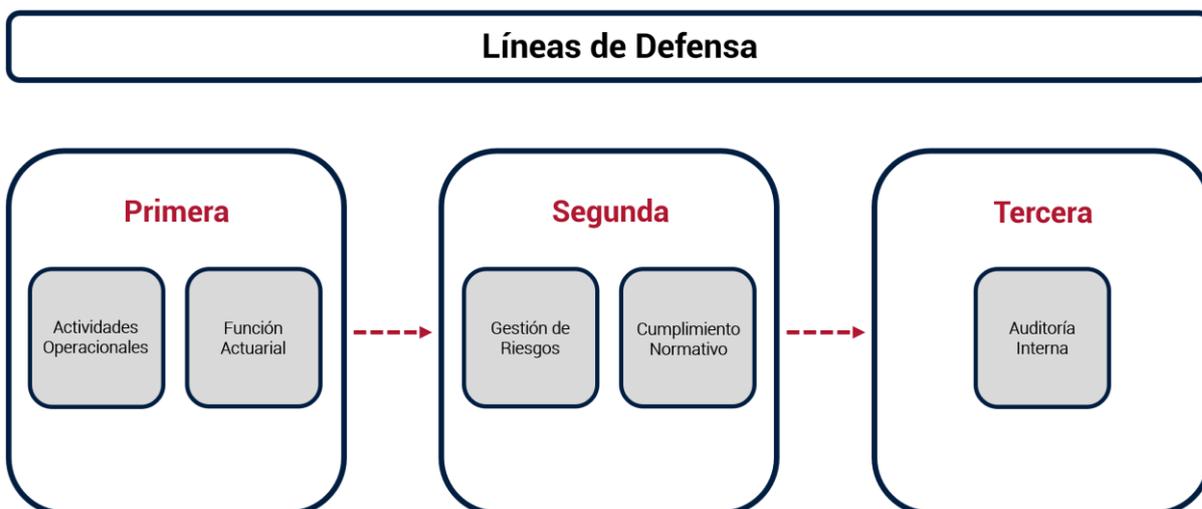
1. En este análisis ORSA se ha considerado el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.
2. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento de la cantidad y la calidad y composición de los fondos propios a lo largo del período analizado.
3. El perfil de riesgo de MUPOL no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello se ha realizado una estimación cuantitativa de riesgos que quedan fuera de la fórmula estándar.
4. El presente ejercicio ORSA se ha realizado de acuerdo con el plan estratégico 2023-2025 aprobado por Consejo de Gobierno, siguiendo las líneas estratégicas definidas en el mismo, con especial consideración de las decisiones de inversión, financieras e inmobiliarias definidas en el mismo, la evolución del negocio estimado, y la búsqueda de una mejora en el ratio de solvencia, siempre con el objetivo de optimizar el binomio rentabilidad-consumo de capital de las inversiones, de modo que ayude a mantener la estabilidad de los ratios de solvencia, siempre y cuando el binomio rentabilidad-riesgo de la entidad no se altere significativamente.
5. MUPOL tendrá en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

## B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Mutualidad en su voluntad de medir y gestionar de manera óptima y eficaz todos sus riesgos, y así alinearnos con las mejores prácticas aceptadas de forma general, y con todos los criterios de supervisión a los que se encuentra sometida su actividad principal dentro de nuestro modelo de gestión de riesgos y de control interno, establecemos el modelo de Tres Líneas de Defensa.

Estas tres líneas que participan en la gestión, el control y la supervisión de los riesgos son:

1. Las funciones que son propietarias de los riesgos y los gestionan, dentro de la cual se establecen todas las áreas de negocio y/u operativas, junto con la Función Actuarial que se comenta de manera más detallada en el apartado B.6.
2. Las funciones que se encargan de supervisar los riesgos, en la que se enmarcan tanto la Función de Gestión de Riesgos de la que se habla más en detalle en el apartado B.3.A, y la Función De Cumplimiento Normativo que se comentará de manera más profunda en las siguientes líneas.
3. Las funciones que realizan una supervisión posterior de manera independiente como la Función de Auditoría Interna que se detalla más ampliamente en el apartado B.5.



La Mutualidad cuenta con una Política de la Función de Verificación del Cumplimiento cuyo objetivo es el de la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como de la normativa interna de la Mutualidad. Dicha política se ha desarrollado dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 270 del Reglamento Delegado 2015/35.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetos, responsabilidades y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control. El último responsable será el Consejo de Gobierno.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Verificación del Cumplimiento forma parte de la segunda línea de defensa.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Mutualidad, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

Adicionalmente, la Mutualidad cuenta con un Manual de la Función de Verificación del Cumplimiento, documento que dota de mayor contenido y sirve como desarrollo a las principales directrices establecidas en la Política de la Función de Verificación del Cumplimiento.

La Mutualidad cuenta con una política de Control Interno cuyo objetivo es asegurar, la correcta gestión de los riesgos y la adecuada implementación de los mecanismos de control, para la consecución de un sistema eficaz de Gobierno, que garantice el cumplimiento de objetivos estratégicos de la Mutualidad.

Dicha política se define bajo el actual marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa y las directrices que hacen referencia al Control Interno siguientes:

- La Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) en sus artículos 13, 65 y 66.
- El Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo: 11 d.
- El Reglamento Delegado 2015/35/CE, que desarrolla la Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 266-Sistema de Control Interno y 267-Control Interno de la valoración de activos y pasivos.
- La Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 46-Control Interno.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253 ES, en especial las Directrices:
  - 38-Entorno de Control Interno y,
  - 39-Control y notificaciones.
- La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en su artículo: 32.
- El Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- La Directriz 4 de las Directrices sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- La NIIF 17 (IFRS 17 Accounting Standards).

La Mutualidad tiene actualizado el mapa de riesgos. A partir de la revisión y diagramación de los procesos principales de la Mutualidad, se han detectado los riesgos existentes, con el fin de controlarlos para mitigarlos en la manera de lo posible. Durante 2023 se han realizado controles de los riesgos más significativos.

Para llevar a cabo el adecuado Control Interno, es necesaria la implementación de un control de actividades a todos los niveles de la Entidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando al Consejo de Gobierno, a la Dirección y a todo el personal de la Entidad en todas sus actividades. Este Control de actividades ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de la Mutualidad.

En cada actividad de control se identifica un responsable del control y un supervisor, pudiendo haber también un responsable de la información en el caso de que se establezca un control colectivo de tres roles.

El responsable de Control Interno mediante la aplicación IDEAS GRC monitoriza la realización en tiempo de todos los controles por parte de los propietarios de cada control, así como la validación por el responsable correspondiente. Periódicamente se contrasta a través de IDEAS GRC que no haya controles pendientes sin realizar y se manda una comunicación avisando a sus responsables si tienen controles pendientes de realizar.

La herramienta de Control Interno permite gestionar, de forma efectiva y eficiente la realización de los diferentes controles que deben ejecutar los distintos responsables de las áreas, en las que se requiere realizar una actividad de control.

Los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno proporcionarán al Consejo de Gobierno la información necesaria para la toma de decisiones en los procesos de la Entidad.

Para el control de los riesgos, se utiliza la aplicación "Ideas GRC", que una vez alimentada, envía correos electrónicos a las personas designadas para realizar las tareas de control. Estas personas deben realizar el control en un tiempo determinado y dejar evidencia, lo que va a permitir mitigar los riesgos y generar un historial que sirva de base para el futuro. Además, a su vez se designan personas encargadas de la supervisión de estas tareas de control que supervisan que estas tareas de control se realicen de manera adecuada y que las evidencias permitan mitigar los riesgos, y en el caso de que las evidencias sean insuficientes o sean erróneas, son los encargados de abrir planes de acción que permitan subsanar estas situaciones y así conseguir que estos riesgos sean mitigados correctamente.

### **B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

---

La Mutualidad cuenta con una Política de la Función de Auditoría Interna cuyo objetivo es el establecimiento por parte del Consejo de Gobierno de las directrices y tareas generales para dicha función, siendo principalmente, la revisión de las actividades y procesos más significativos de la Mutualidad para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 47 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 271 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetivos, responsabilidad y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control de la Mutualidad. El último responsable será el Consejo de Gobierno.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Auditoría Interna forma parte de la tercera línea de defensa.

Adicionalmente, la Mutualidad cuenta con un Manual de la Función de Auditoría Interna, documento que dota de mayor contenido y sirve como desarrollo a las principales directrices establecidas en la Política de Auditoría Interna.

La Mutualidad cuenta con un Plan de Auditoría que recoge la planificación de los trabajos que serán llevados a cabo en los próximos tres años por la Función de Auditoría Interna, y está basado en los riesgos más significativos de la Entidad y los estándares de la profesión y la normativa de Solvencia II.

Las conclusiones de los trabajos de auditoría llevados a cabo, se presentarán a los responsables de las áreas implicadas con el objetivo de informar de los resultados obtenidos, identificando las causas de las incidencias. Asimismo, se establecerán conjuntamente los planes de acción para mitigar las deficiencias encontradas.

El auditor interno no se encuentra sujeto a supervisión ni organizativamente depende o forma parte de otro departamento o área en que pueda estructurarse la Mutualidad, sino que debe tener libertad para expresar su opinión y publicar sus hallazgos y evaluaciones, reportando funcionalmente al Consejo de Gobierno y operativamente al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo quien será el encargado de canalizar dichas comunicaciones, así como realizar un seguimiento de los trabajos de la citada función y consensuar el contenido del Informe Anual de Auditoría Interna.

### **B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL**

---

La Mutualidad cuenta con una Política de la Función Actuarial cuyo objetivo es el establecimiento por parte del Consejo de Gobierno de las directrices y tareas generales para dicha función, siendo principalmente, la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas y la fiabilidad y adecuación del cálculo de los métodos e hipótesis utilizados, así como la calidad de los datos. También se pronunciará acerca de la política de suscripción y reservas y de la adecuación del programa de reaseguro, en caso de existir.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno en el artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetivos, responsabilidad y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control de la Mutualidad. El último responsable será el Consejo de Gobierno.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función Actuarial forma parte de la primera línea de defensa.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado por el responsable de la Función Actuarial al Consejo de Gobierno y aprobado por éste.

Adicionalmente, la Mutualidad cuenta con un Manual de la Función Actuarial, documento que dota de mayor contenido y sirve como desarrollo a las principales directrices establecidas en la Actuarial.

## **B.7. EXTERNALIZACIÓN**

---

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Mutualidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una Mutualidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

La Mutualidad cuenta con una Política de Externalización, revisada y aprobada el 15 de febrero de 2023, en la cual detalla que la Mutualidad podrá externalizar alguna de sus funciones clave en un proveedor de servicios externos con un nivel adecuado de conocimientos sobre su función y del sector asegurador. En ese caso, la obligación del cumplimiento de la presente política se traslada al proveedor de servicios contratado y al responsable de la supervisión asignado dentro de la Mutualidad encargado de su seguimiento.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno en el artículo 49 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 274 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

El alcance de esta política comprende la selección, comunicación, seguimiento y evaluación de toda función o actividad de las consideradas como crítica, esencial o importante, que sea otorgada para la realización por un proveedor externo de servicios que colabore con la Mutualidad. El responsable de la supervisión será designado por el Consejo, y en concreto lo desempeñan los supervisores de las 3 funciones críticas.

Para la externalización de una función crítica en la Mutualidad, se han tenido en cuenta los siguientes principios:

- Complejidad y conocimientos que implica la función o actividad.
- Carga de trabajo que supone la función o actividad.
- Periodicidad del trabajo objeto de esa función o actividad.
- Dependencia de la función o actividad con el resto de áreas operativas.
- Flexibilidad en la estructura de costes.
- Posibles conflictos de intereses por la función o actividad.

En general, se valorará que la decisión de externalizar una determinada función o actividad crítica no suponga:

- Perjuicio de la calidad del sistema de gobierno de la Mutualidad.
- Aumento indebido del riesgo operacional.
- Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.

- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.
- La asunción de riesgos de forma excesiva en los acuerdos sobre remuneración con el proveedor de servicios.

A cierre del periodo de referencia, la Mutualidad tiene externalizado las siguientes funciones:

- Función de Cumplimiento Normativo, en MAZARS AUDITORES, S.L.P. con CIF: B61622262, con domicilio social en Calle Diputació, 260, Barcelona.  
La Mutualidad nombra a Doña Maria Sara Carmen Arteaga Martínez (Vocal del Consejo de Gobierno) como responsable de dicha supervisión.
- Función Actuarial, en MAZARS AUDITORES, S.L.P. con CIF: B61622262, con domicilio social en Calle Diputació, 260, Barcelona.  
La Mutualidad nombra a Don Juan Francisco González Martín (Dirección Actuarial) como responsable de dicha supervisión.
- Función de Auditoría Interna, en MAZARS AUDITORES, S.L.P. con CIF: B61622262, con domicilio social en Calle Diputació, 260, Barcelona.  
La Mutualidad nombra a Don Gonzalo Esteban de Villa Suárez (Presidente del Consejo de Gobierno) como responsable de dicha supervisión.

La supervisión de las funciones externalizadas ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno y comunicada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a través de sus nombramientos como supervisores de las funciones críticas.

## **B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA**

---

En consideración con el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros, se ha incluido unos apartados relativos al impacto y gestión relativa al riesgo de sostenibilidad en la documentación que da soporte al sistema de gobernanza de la entidad.

Se destaca la siguiente documentación:

- Política de gestión de riesgos, la política de control interno y política ORSA: Identificar y evaluar los riesgos emergentes y los riesgos de sostenibilidad (ASG), tal como se establece en el apartado tercero, letra a), del artículo primero del Reglamento Delegado (UE) 2021/1256, que modifica la letra e) del apartado primero del artículo 269 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Además, en función de esta ley y del citado reglamento, se establece la necesidad de reportar periódicamente información sobre los riesgos de cambio climático y su impacto en el negocio, concretamente obliga a las entidades aseguradoras a la elaboración de un informe anual que evalúe el impacto financiero de los riesgos de cambio climático y su impacto. La Ley indica que reglamentariamente, se debe presentar este informe a partir del año 2024 ya aplicando desde el ejercicio 2023 en adelante. Además, se incluirá los siguientes aspectos en las obligaciones de información que se establezcan:

- La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
- El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.
- Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
- Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
- Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

No obstante, como punto específico de la política ORSA, se tendrá en cuenta además y en virtud de lo indicado en el apartado tercero, letra b), del artículo primero del Reglamento Delegado (UE) 2021/1256, que los riesgos emergentes y de sostenibilidad identificados formarán parte de los riesgos a los que la Mutuality esté o pueda estar expuesta. En la medida de lo posible, se irán incorporando los riesgos de sostenibilidad en la proyección del riesgo ORSA.

- Política de la Función actuarial: se define el riesgo de sostenibilidad como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo. Si bien la función actuarial concluye que la exposición actual de la Mutuality no es significativa, y que cuenta con herramientas suficientes para poder identificar, medir y mitigar las desviaciones negativas que presenten el riesgo de sostenibilidad en lo relativo a la suscripción y constitución de provisiones matemáticas, como son entre ellos, los recargos de seguridad presentes en las actuales tablas biométricas publicadas por la DGSFP en su resolución de 17 diciembre de 2020.
- Política de inversiones estratégicas: Uno de sus principios es que en la medida de lo posible, se tendrán en consideración criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en la toma de decisiones de inversión.

Además, tiene un apartado de riesgos no recogidos en las disposiciones legales con efecto directo. Al definir el riesgo extra-financiero se indica que el Consejo de Gobierno considera que la incorporación de criterios ambientales, sociales o de gobierno (ASG) en los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones, contribuye a identificar riesgos y oportunidades que pueden tener un impacto en el rendimiento de la cartera de inversión.

- Política de remuneración: Entre sus principios se recoge que MUPOL tiene en cuenta en su sistema de gestión de riesgos los riesgos de sostenibilidad que tienen que ver con buenas prácticas en política de remuneraciones. MUPOL da cumplimiento así a los factores de sostenibilidad ESG, en concreto los factores de Gobierno, promoviendo buenas prácticas en cuanto a la estructura del Consejo de Gobierno, las remuneraciones de los directivos y personal estratégico, los derechos de los socios, la honorabilidad de los miembros de la organización, estrategia fiscal o medidas anticorrupción.
- Política de distribución de seguros: La Mutualidad deberá tener en cuenta los factores de sostenibilidad en el proceso de aprobación de cada producto de seguro y en los demás mecanismos de gobernanza y control para cada producto de seguro que pretendan distribuir entre los mutualistas que busquen productos de seguro con un perfil sostenible.  
El proceso para la aprobación de un producto requerirá varias cuestiones, entre ellas que el mercado destinatario se definirá con un grado suficiente de detalle, atendiendo a las características, el perfil de riesgo, la complejidad y la naturaleza del producto de seguro, así como sus factores de sostenibilidad.  
Además, se procurará que se facilite a las personas involucradas en la actividad de distribución de seguros los medios necesarios para garantizar una formación continua adaptada a los productos distribuidos, (incluidos cualesquiera objetivos relativos a la sostenibilidad)

## **B.9. ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GOBERNANZA**

La documentación que da soporte al sistema de gobernanza está formada por las políticas y manuales de procedimiento, que se encuentran aprobados por el Consejo de Gobierno, y son los siguientes:

- Código de buen gobierno, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Reglamento del Comité de Dirección, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Reglamento del Comité de Auditoría, Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Reglamento del Comité de Inversiones y Control Financiero, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Reglamento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Código Ético y de Conducta, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Política de Comunicación Interna, aprobada el 10 de febrero de 2016.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa, revisada y aprobada el 10 de noviembre de 2022.
- Política Medioambiental, revisada y aprobada el 10 de noviembre de 2022.
- Manual de la Función de Auditoría Interna, revisado y aprobado el 10 de diciembre de 2020.
- Plan de la Función de Verificación del Cumplimiento, revisado y aprobado el 6 de abril de 2022
- Protocolo de Prevención Acoso Laboral, revisado y aprobado el 16 de diciembre de 2022.
- Política de Seguridad de la Información (LOPD), revisada y aprobada el 1 de mayo de 2018.

- Plan trienal años 2022-2024 de la Función de Auditoría Interna, revisado y aprobado el 26 de mayo de 2022.
- Manual de procedimiento para la evaluación de la adecuación de los miembros de los órganos de gobierno, titulares de las funciones clave o responsables de las mismas, revisado y aprobado el 25 de mayo de 2023.
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Ética y Conducta, aprobado el 20 de abril de 2023.
- Manual de la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno, revisado y aprobado el 10 de noviembre de 2021.
- Manual de Procedimientos de Reporting externo QRT trimestral y anual, revisado y aprobado el 15 de noviembre de 2023.
- Plan Estratégico 2023-2025, aprobado el 16 de diciembre de 2022.
- Política de la Función actuarial, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Manual de la Función actuarial, revisado y aprobado el 25 de mayo del 2023.
- Política de la Función de Verificación del Cumplimiento, aprobada y revisada el 15 de febrero de 2023.
- Manual de la Función de Verificación del Cumplimiento, aprobado el 15 de febrero de 2023.
- Política de Exigencias de Aptitud y Honorabilidad, revisada y aprobada el 15 de febrero de 2023.
- Política de la Función de Auditoría Interna, revisada y aprobada el 15 de noviembre de 2023.
- Manual de Procedimiento de Provisiones Técnicas, revisado y aprobado el 20 de abril de 2023.
- Plan de Continuidad del Negocio/Planes de Contingencia, revisado y aprobado el 23 de junio de 2022.
- Manual de Procedimiento de Gestión, Administración y Control de Inversiones Financieras, revisado y aprobado el 1 de julio de 2021.
- Política de externalización de Funciones críticas, revisada y aprobada el 15 de febrero de 2023.
- Manual de Procedimientos de RRHH, revisado y aprobado el 16 de diciembre de 2022.
- Política de Control Interno, revisada y aprobada el el 28 de febrero de 2024.
- Política de Remuneraciones, revisada y aprobada el 15 de febrero de 2023.
- Política de Gestión de riesgos, revisada y aprobada el 28 de febrero de 2024.
- Política ORSA, Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia, revisada y aprobada el 28 de febrero de 2024.
- Política de Divulgación Pública, revisada y aprobada el 20 de abril de 2023.
- Plan de Prevención Penal, revisado y aprobado el 20 de abril de 2023.
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, revisado y aprobado el 16 de diciembre de 2022.
- Manual de Procedimientos de Cierre del Ejercicio, revisado y aprobado el 15 de noviembre de 2023.
- Política de Distribución de Seguros, revisado y aprobado el 25 de mayo de 2023.
- Política de Inversiones Estratégicas, revisada y aprobada el 15 de noviembre de 2023.
- Política de los Impuestos Diferidos, revisado y aprobado el 13 de diciembre de 2023.
- Manual de Procedimientos de Prestaciones, revisado y aprobado el 11 de noviembre de 2022.
- Manual de Procedimientos de Sistemas de Información, revisado y aprobado el 23 de junio de 2022.
- Manual de Funciones y Responsabilidades, aprobado el 9 de septiembre de 2020.

- Manual de Procedimientos de Secretaría de Órganos Sociales, aprobado el 16 de diciembre de 2022.
- Manual de Procedimientos de Pilar I, revisado y aprobado el el 16 de diciembre de 2022.
- Manual de Procedimientos de Distribución del Seguro, revisado y aprobado el 23 de junio de 2022.
- Manual Interno de Procedimientos Básicos RD, revisado y aprobado el 14 de junio de 2021.
- Manual de Procedimientos de Anticipos, revisado y aprobado el 23 de junio de 2022.
- Manual de Procedimientos de Primas y Aportaciones, revisado y aprobado el 10 de noviembre de 2022.
- Procedimiento de Seguridad Sistema de Información, revisado y aprobado el 24 de marzo del 2021.
- Procedimiento de Ejercicio de Derechos ARCOPS (LOPD), revisado aprobado el 1 de mayo de 2018
- Política de Calidad del Dato, revisado y aprobado el 15 de noviembre de 2023.
- Política de Seguridad de la Información (TICs), aprobado el 23 de junio de 2022.
- Política de Desconexión, revisado y aprobado el 20 de marzo de 2024.
- Política de Destrucción, revisado y aprobado el 20 de marzo de 2024.
- Manual de Procedimientos de Presupuestos, aprobado el 16 de diciembre de 2022.
- Protocolo para la protección del informante de infracciones Normativas y de Corrupción, aprobado el 15 de noviembre de 2023.

## C. PERFIL DE RIESGO

---

### C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

---

#### A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Mutualidad con los asegurados.

Al tratarse de una compañía de vida, los principales riesgos a los que se halla expuesta son, a su vez, los contemplados en el modelo de Solvencia II en el apartado de suscripción vida, y, por tanto, es la medida utilizada por la Mutualidad para evaluar el riesgo de suscripción de las obligaciones del seguro de vida.

El módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

La Mutualidad calcula su capital obligatorio conforme al Régimen General de Solvencia en función de lo establecido en los artículos 136 a 143 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014. En el siguiente apartado B se describen los riesgos más significativos en Régimen General.

La Mutualidad evalúa sus riesgos trimestralmente, coincidiendo con los periodos de reporting trimestrales.

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos donde establece los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad, dando así cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley y en las directrices 7 y 20 de las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza.

#### B. Descripción de los riesgos significativos en el Régimen General

Con respecto a las obligaciones del seguro de vida, los riesgos evaluados son los siguientes:

1. El riesgo de mortalidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad. Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de vida-riesgo.
2. El riesgo de longevidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad. Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de rentas y/o ahorro.
3. El riesgo de incapacidad o morbilidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de incapacidad,

enfermedad y morbilidad. Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de vida-riesgo.

4. El riesgo de gastos, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de gestión. Este riesgo afecta a todos los productos de la compañía, tanto los de riesgo como los de ahorro.
5. El riesgo de caídas, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas. Este riesgo afecta a todos los seguros donde existan dichas opciones por parte de los tomadores o asegurados.
6. El riesgo de catástrofe, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios. Este riesgo afecta fundamentalmente a las pólizas de riesgo.

A continuación, se recogen las cuantías de los riesgos descritos:

Riesgo de suscripción vida	año 2023	año 2022	Variación
Riesgo de mortalidad	51	58	-12,07%
Riesgo de longevidad	339	333	1,80%
Riesgo de invalidez/morbilidad	145	160	-9,38%
Riesgo de gastos	502	453	10,82%
Riesgo de Rescate	182	205	-11,22%
Riesgo de catástrofe	402	421	-4,51%
Diversificación	597	614	-2,77%
<b>Riesgo de suscripción vida</b>	<b>1.025</b>	<b>1.015</b>	<b>0,99%</b>

(Importes en miles de euros)

### C. Técnicas de reducción del riesgo

Como primera medida para minimizar el riesgo de suscripción, la Mutualidad carece concentraciones significativas de riesgos. Además, en el ejercicio 2023 ha empezado a operar con un reaseguro de exceso de pérdidas sobre los siniestros de la cobertura de fallecimiento, tanto para el Plan de Previsión Mutua como para la mejora de la cobertura de fallecimiento por cualquier causa.

Las contingencias son:

- La prestación por **fallecimiento** del mutualista consiste en la entrega los beneficiarios de una prestación en forma de capital de pago único, excepto cuando el beneficiario sea el cónyuge superviviente del mutualista fallecido o el superviviente de su pareja de hecho, quien podrá percibir la prestación en la forma en que él mismo determine.

- La prestación de **invalidez permanente absoluta** consiste en la entrega tras la acreditación del suceso al mutualista de una prestación en forma de pago único.

En ambos casos las prestaciones se financian con cargo a las aportaciones del año realizadas por los mutualistas, según el artículo 22 del Reglamento del Plan de Previsión Mutua, por este motivo no se encuentra necesario realizar cesión de los riesgos, salvo en aquellos mutualistas que superen la prioridad recogida en el contrato de reaseguro.

#### **D. Concentraciones de riesgo significativas**

No existen concentraciones de riesgo significativas.

#### **E. Sensibilidad al riesgo**

Al no existir un riesgo significativo, la mutualidad no realiza un estudio de la sensibilidad al riesgo.

### **C.2. RIESGO DE MERCADO**

---

#### **A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo**

El riesgo de mercado abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde la Mutualidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado. Entre ellos, podemos destacar, fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles, siendo ésta última una partida significativa dentro de la cartera de la Mutualidad.

La Mutualidad utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos donde establece los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad, dando así cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley y en la Directriz 7 de las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza y el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019.

#### **B. Descripción de los riesgos significativos**

Tal y como se detalla en el epígrafe anterior, los principales riesgos que componen el riesgo de mercado y a los que se encuentra expuesta la cartera de inversiones de la Mutualidad de manera significativa son los siguientes:

##### Tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge como resultado del aumento o disminución de las curvas de tipos de interés y su consecuente impacto sobre las inversiones y provisiones técnicas de la compañía.

La Mutualidad utiliza la curva de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA mensualmente.

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo de la Mutualidad.

Las inversiones sujetas a este riesgo son los instrumentos de renta fija que la Mutualidad tiene en cartera, tales como bonos soberanos y corporativos (financieros y no financieros) cuya valoración se ve afectada por la variación de los tipos de interés, este hecho había sido muy significativo en la valoración de la cartera de renta fija en el 2022, no obstante, aunque esta tendencia ha continuado en 2023 no ha tenido tanto impacto. Ver apartado A.3.B Rendimiento de las inversiones.

Con respecto al riesgo de tipo de interés en lo relativo a las provisiones técnicas de mutualistas activos, la Mutualidad aplica el artículo 33.1C del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, considerando los contratos con los mutualistas de duración anual, al modificar el tipo de interés garantizado en cada periodo. De esta manera, la diferencia entre duraciones es más reducida y, en consecuencia, disminuye la sensibilidad sobre el riesgo de tipo de interés.

### Renta Variable

Riesgo derivado de la incertidumbre en los movimientos de precios de renta variable como acciones o Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, IIC).

Para mediar y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC, se utiliza el enfoque de transparencia, que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

La Mutualidad cuenta con inversión en acciones repartidas, principalmente, por el territorio europeo y con fondos de inversión, que aportan diversificación a la cartera al tratarse de exposiciones con políticas de inversión diversas.

### Diferencial de Crédito

Este tipo de riesgo consiste en la posible reducción del valor de las inversiones si el diferencial de crédito de las Mutualidades aumenta, manteniendo otros factores constantes (como la curva de tipos de interés sin riesgo). De igual modo, el valor de mercado de las inversiones aumentaría, de producirse una reducción del diferencial de riesgo de crédito de los distintos emisores. También se conoce como riesgo de "spread".

A cierre del ejercicio, la Mutualidad cuenta en su cartera de inversiones financieras con instrumentos de renta fija con cupón fijo y cupón variable: bonos soberanos y corporativos (financieros y no financieros), alguna titulización hipotecaria, con distintas calificaciones crediticias, siendo en su mayoría del tipo *investment grade* (superior a BBB-) según indica la Política de inversiones estratégicas aprobada por la mutualidad.

### Concentración

El riesgo de concentración surge como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de grupo de emisores vinculados. El riesgo de concentración viene determinado por la exposición en un solo país, grupo emisor o tipo de activo y se calcula con respecto a toda la cartera de inversiones.

Para la Mutualidad el control del riesgo de concentración por grupo emisor constituye un elemento esencial en la gestión y es por ello que cuenta con una cartera bien diversificada. No obstante, en lo relativo a concentración geográfica, la mayor parte de los activos que conforman la cartera de inversiones se encuentran invertidos en España.

### Bienes Inmuebles

Sensibilidad en el valor de los activos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado (valor de tasación) de la propiedad inmobiliaria.

La Mutualidad cuenta con una exposición importante en bienes inmuebles, siendo uno de uso propio (oficinas) y el resto destinados a inversión, de modo que proporcionen rentabilidad a la compañía.

La Mutualidad considera que la inversión en bienes inmuebles es apropiada para las características de la compañía debido a los beneficios en concepto de diversificación y en relación a los flujos de caja generados en el futuro por medio de alquileres u otras vías de explotación.

### Divisa

Este riesgo se origina como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio. La exposición a divisa viene determinada por activos denominados en moneda distinta del euro o que son sensibles a tipos de cambio.

La Mutualidad tiene casi la totalidad de sus activos invertidos en euros. No obstante, tiene algunas exposiciones marginales en dólares americanos y en coronas suecas.

Por otro lado, hay una parte sensible a este tipo de riesgo originado a través del enfoque de transparencia de las IIC.

A continuación, se muestran los riesgos de mercado cuantificados según la metodología de solvencia II:

<b>Riesgo Mercado</b>	<b>26.066</b>
Tipo de Interés	2.183
Renta Variable	8.320
Inmuebles	14.731
Spread	4.186
Concentración	196
Divisa	877

*(Importes en miles de euros)*

### C. Política de Inversión

La Mutualidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, el artículo 89.1 del ROSSEAR y el artículo 79 del LOSSEAR y cuenta con una Política de Inversiones Estratégicas propia.

Dicha política establece límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones. Dichos límites se establecen de modo que conlleven la medición y evaluación correctas de los riesgos de mercado a los que pudieran estar afectos las inversiones, por ejemplo, límites de duración (riesgo de tipos de interés), límites de concentración (riesgo de concentración). Debiendo estar alineadas en el cumplimiento de los ratios de solvencia, concretamente el CSO y el CMO. Adicionalmente, las inversiones deben cumplir con lo establecido el Plan Estratégico y en el ORSA.

### D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad aplica el ajuste por volatilidad sobre la curva básica de tipos de interés sin riesgo, con actualización trimestral, que consigue un mejor casamiento en la estructura temporal entre activo y pasivo, minorando el descalce entre ambas carteras y contribuye a una menor sensibilidad frente al riesgo de tipos de interés.

### E. Concentraciones de riesgo significativas

Por tipología de activo, son los activos de renta fija los que conforman el mayor peso dentro de la cartera de inversiones de la Mutualidad y esta tipología es especialmente sensible a los riesgos de tipos de interés y de diferencial de crédito. La siguiente concentración por importancia son los bienes inmuebles, seguido de efectivo en bancos (tras la venta de dos terrenos improductivos). El resto no suponen un peso significativo dentro de la cartera de inversiones.

Activo	Valoración SII	%
Activos Renta Fija	93.995	48,85
Bienes Inmuebles	57.063	29,66
Activos Renta Variable + IIC	26.739	13,9
Efectivo	14.610	7,59
<b>Total</b>	<b>192.407</b>	<b>100</b>

(Importes en miles de euros)

Más del 99% de las inversiones financieras están denominadas en euros, por lo que no existen concentraciones en divisas distintas del euro.

Por otro lado, en cuanto a la concentración por grupo emisor (sin tener en cuenta las inversiones en bienes inmuebles), la cartera de la Mutualidad está bien diversificada. En lo que respecta al peso de las inversiones en función de su país de riesgo, se observa que buena parte de las inversiones son de emisores establecidos en territorio español. De hecho, si incluyéramos los bienes inmuebles, el porcentaje correspondiente a país España se vería incrementado hasta un 85,84%.

Grupo Emisor	Valoración	%	País	Valoración	%
CREDIT AGRICOLE	12.097	8,94	España	60.867	45,01
GOBIERNO DE ITALIA	9.643	7,12	Italia	12.513	9,25
GOBIERNO DE ESPAÑA	8.417	6,22	Francia	11.854	8,77
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL	4.443	3,28	Global	10.511	7,77
GOBIERNO DE FRANCIA	3.935	2,91	Europa	4.693	3,47
BANCO SANTANDER SA	3.563	2,63	Supranacional	4.496	3,32
BANCA MARCH SA	2.995	2,21	Alemania	4.173	3,09
COMUNIDAD DE MADRID	2.914	2,15	Estados Unidos	3.607	2,67
RENTA 4 BANCO SA	2.705	2,00	Reino Unido	2.786	2,06
EUROPEAN INVESTMENT BANK	2.514	1,86	Rusia	2.590	1,92
COFACE SA	2.370	1,75	Finlandia	2.080	1,54

(Importes en miles de euros)

## F. Sensibilidad al riesgo

Con relación a las concentraciones significativas que presenta la cartera de inversiones de la Mutuality analizadas en el epígrafe anterior, se realizan pruebas de tensión sobre dichas concentraciones para determinar el impacto sobre la valoración de dichos activos y su sensibilidad frente a las mismas.

En primer lugar, con el objetivo de analizar el comportamiento de la cartera de la Mutuality, vamos a enfocarnos en los riesgos de tipo de interés y de diferencial de crédito.

Para el primer caso, se muestra el impacto de un aumento de 200 puntos básicos sobre la estructura temporal de la curva de tipos de interés.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
192.407	-2.849	189.558	-1,48

(Importes en miles de euros)

Con respecto al riesgo de diferencial de crédito, sensible a movimientos en el spread, realizamos el impacto de un incremento del spread de cada activo por un factor igual a 1,5. Recordemos que un incremento del diferencial de crédito conlleva una reducción de la valoración del activo.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
192.407	-1.691	190.716	-0,88

(Importes en miles de euros)

Como cabría esperar, un incremento en la curva de tipos de interés o de los diferenciales de crédito se traducen en menor valoración de las inversiones en cartera de la Mutuality.

Por último, con respecto a la exposición frente a bienes inmuebles, suponemos un impacto de una caída del 10% sobre el valor de tasación de los mismos.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
192.407	-5.706	186.701	-2,97

(Importes en miles de euros)

### C.3. RIESGO CREDITICIO

---

#### A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de crédito o contraparte se define como *“la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado”*.

El riesgo de crédito tiene su origen en:

1. Emisión de valores o contraparte
2. Deudores

La Mutualidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Cabe destacar que es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por ello, la Mutualidad, mediante su política de inversión establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

Por otro lado, la Mutualidad, en su Política de Gestión de Riesgos contempla este tipo de riesgo evaluándolo bajo un segundo nivel que queda segmentado de la siguiente manera:

- Riesgo de Contraparte
- Riesgo de Crédito de las Inversiones
- Riesgo Político
- Riesgo Soberano

No obstante, la Mutualidad también utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

#### B. Descripción de los riesgos significativos

La Mutualidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito (o calificación crediticia) de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses.

En el caso específico de la Mutualidad, el riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias (efectivo)

A continuación, se presenta un desglose de cómo está estructurada, a nivel calidad crediticia, la cartera de inversiones de la Mutualidad. Para este análisis, sólo se ha tenido en cuenta las inversiones de renta fija y los saldos de efectivo, es decir, las inversiones bajo las categorías CIC 1, 2, 5, 6 y 7.

Categoría / Rating	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	NR	Total
Bonos empresa + estructurados	0	4.939	12.508	19.187	8.557	0	0	0	6.499	51.689
Bonos Soberanos	10.465	0	4.061	22.045	0	0	0	0	3.249	39.819
Titulizaciones Tipo 1	0	1.861	0	0	0	0	0	0	0	1.861
Titulizaciones Tipo 2	0	338	0	288	0	0	0	0	0	626
Efectivo	0	0	12.781	0	0	0	0	0	1.830	14.610
<b>Total</b>	<b>10.465</b>	<b>7.137</b>	<b>29.349</b>	<b>41.521</b>	<b>8.557</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.577</b>	<b>108.606</b>

(Importes en miles de euros).

Categoría / Rating	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	NR	Total
Bonos empresa + estructurados	0	4,55	11,53	17,67	7,88	0	0	0	5,98	47,59
Bonos Soberanos	9,64	0	3,74	20,30	0	0	0	0	2,99	36,66
Titulizaciones Tipo 1	0	1,71	0	0	0	0	0	0	0	1,71
Titulizaciones Tipo 2	0	0,31	0	0,27	0	0	0	0	0	0,58
Efectivo	0	0	11,77	0,00	0	0	0	0	1,68	13,45
<b>Total</b>	<b>9,64</b>	<b>6,57</b>	<b>27,02</b>	<b>38,23</b>	<b>7,88</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,66</b>	<b>100</b>

(Importes en porcentaje).

En 2023, se ha reducido el riesgo de titulizaciones y la posición de liquidez o efectivo.

### C. Política de Inversión

La Mutualidad, en su Política de Inversiones Estratégicas, establece límites respecto a la calificación crediticia de las contrapartes de sus inversiones financieras, indicando que se invertirá, en términos medios, en Renta Fija un 70% del total de las inversiones financieras, con un mínimo de 50% y un máximo de 90% en bonos con calidad crediticia no inferior a BBB. No se invertirá en activos *high yield* (rating inferior a BBB), salvo casos excepcionales que serán aprobados por el Consejo de Gobierno o Comisión Ejecutiva y Comité de Inversiones, previo informe favorable y motivado de la Dirección Financiera.

El límite de cada posición individual no podrá superar el 5% de la emisión. En su caso, si en algún momento se sobrepasara, el total de este tipo de activos no superará el 10% de las inversiones financieras, excepto autorización expresa de la Comisión Ejecutiva o Comité de Inversiones.

La duración de la cartera se encuentra establecida entre 1 y 5 años.

### D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

### E. Concentraciones de riesgo significativas

Como podemos observar en el epígrafe B, la Mutualidad tiene invertido a cierre del ejercicio un 69,72% de sus activos de renta fija con calificación crediticia mayor o igual a BBB.

No existen partidas significativas de renta fija sin calificación crediticia.

## F. Sensibilidad al riesgo

La Mutualidad ha realizado una prueba de estrés sobre la calificación crediticia de sus activos. Un impacto negativo sobre esta variable, debería ofrecer resultados similares a los observados en las pruebas de resistencia sobre los diferenciales de crédito.

Para esta prueba se ha supuesto el descenso de un escalón en el rating de cada uno de los activos sujetos a este riesgo.

Valor Inicial	Impacto	Valor Final	%
192.407	-404	192.003	-0,21

(Importes en miles de euros)

## C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

### A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad examinará las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran los gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, casadas en lo que a su estructura temporal se refiere.

### B. Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define “como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”.

Los dos principales riesgos a los que se enfrenta la Mutualidad son:

- Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (imposiciones a plazo fijo o repos) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Mutualidad.
- Riesgo de Liquidez de Mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

### C. Política de Inversión

La Política de Inversiones Estratégicas de la Mutualidad hace referencia explícita en cuanto a la obligación de mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

Se realiza una gestión de la tesorería con previsión mensual con el objetivo de identificar las eventuales necesidades de liquidez.

#### D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

#### E. Concentraciones de riesgo significativas

La Mutualidad no cuenta con concentraciones significativas en activos financieros, únicamente con la excepción de activos inmobiliarios, suponiendo un 29,34% y se concentran en cuatro inmuebles; uno que son las propias instalaciones de la mutualidad y tres edificios que albergan tres residencias para mayores, uno situado en Madrid y dos en Alcalá de Henares.

#### F. Beneficio Esperado en las Primas Futuras

La Mutualidad no considera que le sea de aplicación este cálculo por las siguientes razones:

- Prima de ahorro;
  - o No se aplican recargos de prima para cubrir gastos,
  - o Los flujos de entrada por primas salen tras la prestación transcurridos 12 meses,
  - o Solo hay un pequeño efecto financiero, dado que el valor del fondo a la salida sería más pequeño, la pérdida que se origina por el interés acreditado y la curva minoraría. El efecto es mínimo, y se llegaría a la conclusión de que las primas futuras están ocasionando una pérdida.
  
- Prima de riesgo;
  - o En la tarificación no se incluye un recargo de beneficios,
  - o La prima está ajustada a la siniestralidad.

#### G. Sensibilidad al riesgo

La Mutualidad realiza un análisis de estrés sobre el riesgo de liquidez de mercado dado que es un factor observable. Entre otros, considera la capitalización y volumen de negociación para los activos de renta variable y el volumen de emisión y diferencial *bid-ask* para los instrumentos de renta fija.

A continuación, se muestra el impacto que supondría que, debido a una situación forzosa, la Mutualidad tuviera que deshacerse de determinados porcentajes de su cartera de inversiones en diversos horizontes temporales.

% de pérdida cartera / días	1 día	5 días	20 días
5	0,06%	0,05%	0,05%
10	0,13%	0,11%	0,10%
15	0,21%	0,17%	0,16%
20	0,32%	0,24%	0,21%

Para este análisis se han tenido en cuenta los activos bajo la categoría CIC: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Los datos obtenidos determinan el porcentaje de pérdida sobre la valoración de la cartera en cada uno de los escenarios contemplados.

En líneas generales la liquidez de las inversiones de la Mutualidad es bastante buena, la valoración del efectivo a 31 de diciembre de 2023 asciende a 14.610 miles de euros.

## C.5. RIESGO OPERACIONAL

---

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, tanto en seguros y reaseguros de vida, no vida y en seguros de vida donde el asegurador asume riesgo de la inversión, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas por seguro y reaseguro de vida (límite 0.45% sobre vida)
- El importe del CSO básico

## C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

---

La Mutualidad tendrá en cuenta los riesgos de sostenibilidad en la evaluación y gestión de los riesgos derivados de las inversiones, dando cumplimiento de esta forma al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

Por riesgo de sostenibilidad se entiende todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo. Tanto el sistema de gobernanza como la evaluación de las necesidades globales de solvencia deberá reflejar los riesgos de sostenibilidad. Es decir, resumidamente es un riesgo no financiero que incluye los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones (aspectos ASG, por las iniciales en español, o ESG, por las mismas iniciales en inglés).

En concreto, se definen de la siguiente forma:

- Factores ambientales: objetivos que conciernen cualquier aspecto de la actividad de la empresa que afecte de forma positiva o negativa al medioambiente.
- Factores Sociales: incluyen desde aspectos relacionados con la comunidad, tales como la mejora de la salud y la educación, hasta las cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo, incluyendo la adhesión a los derechos humanos, la no discriminación y la implicación de los stakeholders.
- Factores de Buen Gobierno: se refieren a la calidad de la gestión, la cultura, el perfil de riesgo de la empresa, entre otras características. Incluyendo rendición de cuentas del consejo de gobierno, dedicación y gestión estratégica del desempeño social y ambiental, los principios de información transparente y la realización de tareas de gestión libre de abusos y corrupción.

### **Cartera de inversión:**

En primer lugar, durante el ejercicio 2023 la entidad ha realizado un trabajo de evaluación ASG de su cartera de inversiones al cierre del ejercicio 2023, para renta fija, acciones e instituciones de inversión colectiva, con la búsqueda de indicadores ASG en varias fuentes (proveedores de calificación de sostenibilidad, Bloomberg o del propio emisor) y dependiendo de cada indicador individual, se ha confeccionado un indicador ESG MUPOL para cada instrumento de inversión, que es el promedio de las distintas fuentes. A ese indicador individual se le otorga una equivalencia numérica para cuantificar finalmente el grado de cumplimiento de nuestra cartera a los criterios ASG.

Esta labor es coherente con lo recogido en la Política de Inversiones Estratégicas, y la Política de la Función Actuarial, incluidas dentro de nuestro sistema de Gobernanza.

Por otra parte, respecto al proceso ORSA, EIOPA en la guía de aplicación BoS-22/239 propone el enfoque de mapear los diferentes instrumentos financieros para evaluar, a través de su código NACE, si sus emisores son intensivos en sectores que tienen un mayor impacto sobre el riesgo de cambio climático.

### **Proceso de suscripción de la Mutuality:**

Se ha estudiado el impacto y gestión relativa al riesgo de sostenibilidad dentro del proceso de suscripción de la MUPOL.

Inicialmente se ha identificado la posible contingencia del riesgo de sostenibilidad, medidas de cuantificación que llevan a cabo, y acciones de mitigación y supervisión para evitar el impacto en la MUPOL.

Entre las prestaciones que ofrece, destaca su Plan de Previsión Mutua de jubilación con rentabilidad mínima anual asegurada, invalidez o fallecimiento.

Por lo tanto, los riesgos a los que está expuesta la MUPOL, en base a su actividad aseguradora, sería los relativos a los riesgos financieros de su cartera de inversión y riesgos biométricos de un colectivo específico asegurado.

De esta manera, el riesgo de sostenibilidad podría impactar en la correcta tarificación o suscripción de los productos de riesgo (fallecimiento o invalidez), si bien se considera poco significativo, y la MUPOL cuenta con herramientas suficientes para poder identificar, medir y mitigar las desviaciones negativas que presenten el riesgo de sostenibilidad en lo relativo a la suscripción y constitución de provisiones matemáticas de su actividad aseguradora, como son entre ellos, los recargos de seguridad presentes en las tablas biométricas publicadas por la DGSFP en su resolución del 17 de diciembre de 2020.

En lo relativo a las medidas llevadas a cabo por la MUPOL en la cuantificación y monitorización de sus riesgos respecto a la suscripción y constitución de provisiones matemáticas, indicamos a continuación las más relevantes:

- Desde el año 2022 para proceder a la tarificación de la prima de riesgo, la cual cubre su riesgo de fallecimiento e invalidez, se utiliza las últimas tablas sectoriales PASEM 2020 General publicadas por la DGSFP en su resolución del 17 de diciembre de 2020 que permite obtener una tarifa actualizada biométricamente al colectivo asegurador

de la MUPOL.

- En noviembre de 2023, se produjo la salida al mercado de la mejora de la cobertura de la prestación de fallecimiento por cualquier causa, la cual se tarificó utilizando las últimas tablas sectoriales PASEM 2020 no Relacionadas publicadas por la DGSFP en su resolución del 17 de diciembre de 2020 para de esta manera obtener la tarifa más actualizada biométricamente para nuestro colectivo.
- Anualmente, se procede a verificar la suficiencia de la prima de riesgo en base a la siniestralidad acaecida durante el año, lo que permite llevar a cabo una monitorización de las posibles desviaciones del riesgo biométrico e implementar medidas correctoras si fueran necesarias.
- Respecto a la constitución y suficiencia de las provisiones técnicas, la MUPOL utiliza las tablas sectoriales PERMF 2020 publicadas por la DGS las cuales incluyen un factor de mejora de la longevidad implícito en sus valores, y en el caso de las utilizadas en contabilidad, un recargo de seguridad por posibles desviaciones.
- Al igual que con la suficiencia de prima, anualmente se lleva cabo un análisis de verificación y monitorización de que las tablas utilizadas en el cálculo de las provisiones matemáticas son suficientes con la realidad ocurrida.
- Adicionalmente, bajo el marco de Solvencia II se procede a realizar una estimación de impactos respecto al riesgo de longevidad, invalidez y mortalidad que permite testear que los fondos propios de MUPOL son suficientes para cubrir las posibles desviaciones reflejadas en los shocks.

Finalmente, después de las medidas descritas con anterioridad, se puede concluir que MUPOL tiene herramientas suficientes para poder identificar, medir y mitigar las desviaciones negativas que presenten el riesgo de sostenibilidad en lo relativo a la suscripción y constitución de provisiones matemáticas de su actividad aseguradora.

Lo anteriormente comentado se encuentra alineado con la Política de la Función actuarial y la Política de distribución de seguros.

#### **C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA**

---

No aplica.

**D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA****D.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS****A. Valoración por Clase de Activo**

A continuación, se presenta la valoración de los activos de la Mutualidad segmentados por clase de activo siguiendo la clasificación que marca la normativa de Solvencia II que es la asignada por categoría CIC.

La Mutualidad no tiene inversión directa en derivados al cierre del ejercicio 2023.

Activo	CIC	Valoración SII	%
Deuda Pública	1	39.819	20,48
Deuda Empresas	2	49.885	25,65
Acciones + Participaciones	3	5.053	2,61
Fondos Inversión	4	21.686	11,16
Activos Financieros Estructurados	5	1.804	0,94
Titulizaciones de activos	6	2.487	1,29
Efectivo	7	14.610	7,52
Hipotecas y Otros Créditos	8	2.149	1,11
Inmuebles	9	57.063	29,34
<b>Total</b>		<b>194.556</b>	<b>100</b>

(Importes en miles de euros)

La Mutualidad valora sus activos con arreglo al Capítulo VI (artículo 75) de la Directiva 2009/138/CE, es decir, que la Mutualidad valora sus inversiones a precios de mercado.

El "precio de mercado" o precio "mark-to-market" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo ("mercado activo"), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En cuanto a los activos por impuesto diferido, se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de activo generada por valorar empleando los criterios de Solvencia II en lugar de los contables. Sobre esa diferencia, se aplicará el tipo impositivo correspondiente.

La Mutualidad aplica la jerarquía de valoración sobre sus activos que establece el Reglamento Delegado 2015/35/CE en su artículo 10, en resumen:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros.
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares.

- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable utilizando métodos de valoración alternativos, mediante técnicas de valoración coherentes basadas en parámetros de mercado y parámetros específicos de la compañía.

El valor económico (valor Solvencia II) de los activos no coincidirá con el valor contable salvo que éstos estén registrados contablemente a precios de mercado.

## B. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

No obstante, a pesar de lo antedicho, existen casos concretos en que la valoración de Solvencia II y contable presentará diferencias:

- 1) Los activos intangibles: tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o de que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar (Art. 12 Reglamento Delegado 2015/35/CE). A cierre de 2023, la Mutuality presenta el siguiente desglose:

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Inmovilizado Inmaterial	17,24	0,00	-17,24

(Importes en miles de euros)

- 2) El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se incluyen en la partida de Balance "Periodificaciones". La Mutuality presentaba la siguiente valoración:

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Deuda Pública	40.245	39.819	-426
Deuda de Empresas	49.276	49.885	609
Activos Financieros Estructurados	1.610	1.804	194
Titulización de Activos	2.475	2.487	12
<b>Total</b>	<b>93.606</b>	<b>93.995</b>	<b>389</b>

(Importes en miles de euros)

- 3) Los inmuebles se valoran conforme a lo establecido en la última tasación conocida. Contablemente, en cambio, será equivalente al valor del terreno más el de la construcción menos las amortizaciones y el deterioro de valor. Los bienes inmuebles de la Mutuality a diciembre de 2023 son:

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Bienes Inmuebles	41.417	57.063	15.646

(Importes en miles de euros)

- 4) Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el epígrafe anterior.

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Activo por Impuesto Diferido	1.395	1.817	423
Pasivo por Impuesto Diferido	5.037	9.083	4.046

(Importes en miles de euros)

El origen del impuesto diferido contable surge para recoger el posible efecto impositivo de partidas imputadas directamente al patrimonio neto, sin pasar todavía por la cuenta de pérdidas y ganancias, como son la reserva de revalorización de inmuebles y los ajustes por cambio de valor de las inversiones financieras. El importe ha sido calculado aplicando el tipo del 25% sobre el importe bruto de dichos elementos.

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos se deriva de la diferente valoración a efectos fiscales y a efectos de solvencia, de forma que el impacto de las plusvalías y minusvalías sobre fondos propios de la Mutualidad es neto de efecto fiscal.

## **D.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS**

---

### **A. Valoración por Línea de Negocio**

La mejor estimación de las provisiones técnicas en el marco de solvencia II, correspondería con el valor actual que un tercero estaría dispuesto a satisfacer a la compañía para hacerse cargo en un momento dado de todas las obligaciones derivadas de la gestión de la cartera de seguros. Luego para esta valoración entran en consideración otros elementos o hipótesis de mercado adicionales a los considerados para la obtención del valor contable de las obligaciones.

La mejor estimación de las provisiones técnicas en el marco de solvencia II será igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

*La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados.*

*A la actualización de flujos se le debe añadir la valoración del margen de riesgo que para un eventual comprador de los compromisos contenidos en el best estimate supondría mantener los capitales de solvencia requeridos (SCR) en el tiempo.*

Las provisiones técnicas de la entidad han sido calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 86 de la Directiva de Solvencia II.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta en su cálculo posibles escenarios futuros menos favorables a los actuales, y que pudieran dar lugar a un aumento de dichas obligaciones y por tanto a disponer de recursos adicionales para cubrir dichas contingencias

### Metodología

Las provisiones técnicas, deben valorarse de forma que reflejen la “Mejor Estimación” de las obligaciones futuras de la Mutualidad. Para esto, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

1. El cálculo de la mejor estimación de las obligaciones ya incurridas, denominado BEL de pasivos, se ha realizado por línea de negocio y póliza a póliza, es decir, no se han utilizado simplificaciones como la agrupación de contratos para su valoración. Su cálculo se basa en el cálculo y actualización de dichos compromisos en forma de renta mensual, por un método prospectivo, hasta la total extinción de las mismas; Algunas de estas prestaciones tienen un horizonte temporal vitalicio.

Se aplicará el tipo de interés garantizado en el momento de calcular el monto de la renta.

Si bien existe una PB diferencial sobre este tipo de interés

Las Provisiones técnicas para prestaciones también se incluyen a la Mejor Estimación de los pasivos, dado que cuando se constituye esta provisión para prestaciones es el momento en que se reconoce por la compañía el derecho a percibir la misma, por tanto, el mutualista pasa a la situación de perceptor de prestaciones.

2. Para el caso de las prestaciones futuras, denominado BEL de activos, que todavía no han sido devengadas por no haber acaecido el evento que da derecho al mutualista a su percepción, se han estimado según hipótesis realistas todos los flujos mensuales de caja de cobros y pagos individualizados para cada uno de los mutualistas que mantienen derechos consolidados en cartera.

Se han considerado todos los flujos probables derivados, tanto ingresos por aportaciones, como gastos por prestaciones y los gastos de gestión con horizonte temporal de un año, que es el límite de contrato considerado.

#### Los flujos de cobros:

Se consideran las aportaciones de ahorro de los mutualistas teniendo en cuenta el posible incremento anual pactado, así como el tipo de aportación definida para diferentes situaciones o circunstancias del mutualista, como según edad, situación en la academia, aportación mínima.

Se considera como ingreso el tipo de interés garantizado que se aplicará de forma sucesiva y acumulativa sobre las aportaciones del año, cobros por intereses.

Según reglamento el interés garantizado es el 25% del tipo de interés máximo aprobado para el cálculo de las provisiones en enero del 2024, que es el 2,18% anual, y que para el año 2023 fue de 1,88%;

Todos los flujos de ingresos están probabilizados por la probabilidad de supervivencia del mutualista en el momento de realizar el ingreso de aportaciones y devengar los intereses mínimos.

### Constitución del fondo

El tipo de interés mínimo garantizado se aplica al fondo acumulado al inicio del ejercicio, consolidando así derechos que determinarán la prestación final a percibir por el mutualista.

También computarían al fondo, como incremento del derecho del mutualista en el momento de la prestación, la Participación en Beneficios discrecional que se considera al final de cada ejercicio.

### Los flujos de gastos (pagos) BEL activos:

Se consideran todos los flujos de gasto por prestaciones o de gastos para la gestión.

Una vez alcanzada la edad de jubilación, se considera la prestación por el total de los derechos consolidados probabilizados en ese momento.

Por otra parte, se deben considerar los gastos de gestión tanto para prestaciones como para gestión (administración, adquisición, otros gastos técnicos).

Se considerarán flujos de pago por prestaciones probabilizados los correspondientes al rescate, considerando tan solo el 90% del capital en caso de que el mutualista tenga menos de 55 años como importe de la prestación.

Los flujos de pago generados se probabilizan y actualizan al momento actual.

3. Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2023 aplicando ajuste por volatilidad.

### Hipótesis

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial.

La Función Actuarial coordina el cálculo de la mejor estimación anualmente, con arreglo al método de Régimen General de Solvencia. Las principales hipótesis, que se contemplan son las referentes a riesgos técnicos como tablas de mortalidad y supervivencia publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la DGSFP, gastos de gestión que son los procedentes de la estructura de costes de la mutualidad, tipos de interés, tasa de rescates, prima de riesgo, y aportaciones extraordinarias.

### Mejor Estimación

Aplicando las hipótesis ya mencionadas al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación para 31/12/2023:

- Mutualistas activos: 127.913 miles de euros.

- Mutualistas pasivos: 29.035 miles de euros.

La Mejor Estimación, entre 2023 y 2022 se ha visto reducida en 4.858 miles de euros. Así mismo, el importe efectivamente contabilizado queda por debajo de la mejor estimación en 113 miles.

Por otra parte, la provisión por prestaciones pendientes de pago asciende a 1.286 miles de euros a 31/12/2023,

### Margen de Riesgo

Se calcula por el método del coste de capital establecido en un 6%.

La Mutuality calcula el margen de riesgo por separado en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas según el artículo 37 del RD 2015/35, siendo su importe de 239.338€ para el año 2023.

## **B. Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas**

La función actuarial de la Mutuality ha planteado una serie de consideraciones acerca de diferentes escenarios que ocasionarían desviaciones en el valor de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, para sí determinar las necesidades de capital para cubrir las obligaciones ante posibles situaciones adversas .

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, merecen ser destacados los siguientes:

- Cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora,
- Variaciones en los tipos de interés.
- Variaciones en la estructura de gastos soportada por la Mutuality.
- Variaciones en la tasa de rescates.

Las hipótesis empleadas en el BEL de activos han sido las siguientes:

- Sensibilidad de la Mejor Estimación ante variaciones en el coste financiero.
- Sensibilidad de la Mejor Estimación ante variaciones en los gastos explotación

## **C. Importes recuperables de reaseguro**

En el apartado C.1.C se informa que la Mutuality en octubre del ejercicio 2023 ha empezado a operar con la cobertura de reaseguro no proporcional denominada XL o en exceso de pérdidas sobre una prioridad de 30.000€, por la contingencia de fallecimiento incluida en las coberturas tanto obligatorias como opcionales del mutualista. No obstante, al cierre del 2023 no se conocen siniestros ocurridos dentro del periodo de cobertura y que generen importes recuperables de reaseguro; Por lo que todavía no se puede establecer un efecto mitigante de las necesidades de capital por esta nueva circunstancia.

No obstante, esto no afectaría al cálculo del BEL que no considera las coberturas de riesgo en su determinación.

#### **D. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable**

La principal diferencia entre las provisiones matemáticas constituidas y la Mejor Estimación, procede fundamentalmente de que las provisiones matemáticas que bajo normativa contable se valoran de acuerdo con bases técnicas de los productos y teniendo en cuenta una visión estática de las necesidades de cobertura y de solvencia.

Mientras que en entorno de solvencia II se consideran una visión dinámica considerando posibles variaciones de escenarios respecto a momento actual de cálculo, utiliza hipótesis de mercado que realizan los cálculos según curvas de tipos libres de riesgo y con factor de volatilidad, que se publican periódica y regularmente, tablas biométricas más prudentes que ofrecen un colchón ante posibles desviaciones aleatorias de la siniestralidad.

Las principales diferencias entre las provisiones matemáticas contables constituidas y la Mejor Estimación proceden principalmente de los siguientes aspectos:

- Curva de descuento utilizada es distinta a la usada contablemente.
- Gastos de gestión proyectados frente a los gastos de gestión establecidos en las bases técnicas de los productos. Estos gastos incluyen hipótesis de inflación y evolución de la estructura de costes.
- La utilización de diferentes tablas de supervivencia, considerando para la mejor estimación las PER2020\_Ind\_2ndo.orden y para la provisión matemática contable las PER2020\_Ind\_1er.orden.
- La consideración de hipótesis de ingresos futuros incluidas aportaciones extraordinarias por parte de los mutualistas de activo.
- La consideración de una hipótesis de rescate por parte de los mutualistas en régimen de activos.
- La consideración de hipótesis de conversión a renta del capital acumulado por el mutualista en el régimen de activos.

En el cuadro siguiente se muestran, para cada grupo de cálculo homogéneo, las principales diferencias de valoración que originan los diferentes resultados.

Grupo homogéneo	Diferencias sustanciales en las hipótesis de valoración
Activos	En este grupo homogéneo dada su corta duración (un año), la principal diferencia se basa en el incremento del recargo de los gastos de explotación y tablas de supervivencia utilizadas.
Sistema de reparto	En este grupo, estamos ante una duración más elevada dada la tipología de las prestaciones, por lo que, la aplicación de unas tasas de descuento más bajas provoca la necesidad de unas mayores dotaciones de provisiones y viceversa.  Adicionalmente se debe considerar el efecto de inclusión del recargo de gasto de gestión de prestaciones e inflación, y tablas de supervivencia utilizadas.
Sistema de capitalización	Al igual que ocurre para el sistema de reparto, estamos ante una duración elevada dada la tipología de las prestaciones, lo que genera la posibilidad de variabilidad en las tasas de interés para calcular las obligaciones. La tendencia de ejercicios pasados hacia unas tasas de descuento más bajas provoca la necesidad de unas mayores dotaciones de provisión. Al igual que estos dos últimos ejercicios donde se ha producido un cambio de del sentido de en la tendencia conllevará menores obligaciones futuras.  Adicionalmente se debe considerar el efecto de inclusión del recargo de gasto de explotación e inflación, y tablas de supervivencia utilizadas.

El siguiente cuadro muestra las diferencias a 31 de diciembre de 2023:

Tipo de Prestación	Mejor Estimación	Provisiones técnicas (estados financieros)	Diferencias
Jubilación Activos	127.913	129.107	-1.194
Jubilación Pasivos Capitalización	26.730	26.102	628
Jubilación Pasivos Reparto	2.305	1.626	679
Prestaciones	1.286	1.286	0
<b>TOTAL</b>	<b>158.234</b>	<b>158.121</b>	<b>113</b>

(Importes en miles de euros)

### E. Ajuste por Casamiento

La Mutualidad no aplica ajuste por casamiento.

### F. Ajuste por Volatilidad

La Mutualidad calcula sus provisiones técnicas utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

Suponiendo que la Mutualidad no aplicara dicho ajuste por volatilidad, los resultados serían los siguientes:

Tipo de Prestación	Mejor Estimación con V.A.	Mejor Estimación sin V.A.	Diferencias	Diferencia %
Jubilación Activos	127.913	128.191	-278	-0,22%
Jubilación Pasivos Capitalización	26.730	26.909	-179	-0,67%
Jubilación Pasivos Reparto	2.305	2.343	-38	-1,65%
Prestaciones	1.286	1.286	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>158.234</b>	<b>158.729</b>	<b>-495</b>	<b>-0,31%</b>

(Importes en miles de euros)

El hecho de valorar las provisiones técnicas sin aplicar el ajuste por volatilidad (curva de tipos de interés más baja) provoca una mayor valoración de las mismas, lo que se traduce en una disminución del excedente, quedando conformados los fondos propios básicos de la Mutualidad como sigue:

Fondos Propios sin V.A.	
Fondo mutual inicial	600
Reserva de Conciliación	27.753
<b>FFPP Básicos</b>	<b>28.353</b>

(Importes en miles de euros)

A estos fondos propios básicos, que son 100% de primer nivel, se le podrán añadir los fondos propios complementarios, los cuales serán admisibles en su totalidad para cubrir CSO, mientras que a efectos del cumplimiento del CMO no se han considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO de acuerdo al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

Fondos Propios sin V.A.	
FFPP Básicos (nivel 1)	28.353
FFPP Complementarios (nivel 2)	3.250
<b>FFPP Admisibles CSO</b>	<b>31.603</b>
<b>FFPP Admisibles CMO</b>	<b>28.353</b>

(Importes en miles de euros)

Como se puede comprobar más adelante en el epígrafe "E.1.B Estructura, Importe y Calidad de los FFPP" el total de los fondos propios admisibles es ligeramente inferior al importe que resultaría si aplicáramos el ajuste por volatilidad. Sin embargo, la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad no se ve afectada de forma significativa por este cambio y su ratio sigue siendo positivo.

## G. Estructura Temporal de Tipos de Interés sin Riesgo Transitoria

La Mutualidad no aplica la transitoria de tipos de interés.

**H. Deducción transitoria contemplada**

La Mutualidad no aplica la deducción de transitoria.

**D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS**

El impuesto diferido contable surge al recoger el posible efecto impositivo de partidas imputadas directamente al patrimonio neto, sin pasar todavía por la cuenta de pérdidas y ganancias, como son la reserva de revalorización de inmuebles y los ajustes por cambio de valor de las inversiones financieras. El importe ha sido calculado aplicando el tipo del 25% sobre el importe bruto de dichos elementos.

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos se deriva de la diferente valoración a efectos contables/fiscales y a efectos de solvencia, de forma que el impacto de las plusvalías y minusvalías sobre fondos propios de la mutua es neto de efecto fiscal.

El movimiento contable durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

Activo por Impuesto Diferido	Saldo inicial	Cargo/abono a cta PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Límite deducibilidad fiscal amort	21	-10	0	10
Deterioros no deducibles inv inmob	145	0	0	145
Act. fcros disp.para la venta	1.808	0	-569	1.239
<b>Total</b>	<b>1.974</b>	<b>-10</b>	<b>-569</b>	<b>1.394</b>

(Importes en miles de euros)

Pasivo por Impuesto Diferido	Saldo inicial	Cargo/abono a cta PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Act. fcros disp.para la venta	993	0	189	1.183
Revalorización inmuebles	3.858	0	-4	3.854
<b>Total</b>	<b>4.851</b>	<b>0</b>	<b>185</b>	<b>5.037</b>

(Importes en miles de euros)

El movimiento durante el ejercicio de los activos y pasivos por impuestos diferidos en Balance Económico:

Activo por Impuesto Diferido	Valor Contable	Valor SII	Diferencia	Efecto fiscal
Inmovilizado Inmaterial	17	0	-17	4
Inmovilizado material e Inversiones	5.394	4.086	-1.308	329
Provisión Matemática	158.122	158.474	-353	89
<b>Total</b>	<b>163.533</b>	<b>162.560</b>	<b>-1.678</b>	<b>422</b>

(Importes en miles de euros)

Pasivo por Impuesto Diferido	Valor Contable	Valor SII	Diferencia	Efecto fiscal
Inversiones Inmobiliarias y financieras	157.526	174.701	17.175	-4.292
Otros Activos	983	6	-977	246
<b>Total</b>	<b>158.509</b>	<b>174.707</b>	<b>16.198</b>	<b>-4.046</b>

(Importes en miles de euros)

#### D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

---

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones puesto que todos los activos financieros de la Mutualidad se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.

#### D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

---

No aplica

## E. GESTIÓN DEL CAPITAL

---

### E.1. FONDOS PROPIOS

---

#### A. Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Mutualidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su política de gestión de capital con el fin de disponer de unos fondos propios suficientes que permitan mantener la solvencia en la Mutualidad ante posibles escenarios adversos. Para ello, una de las principales medidas que pone en práctica es la destinación de sus resultados positivos a incrementar las reservas en vez de repartirlos.

No obstante, la Mutualidad cuenta con una política de suscripción y constitución de reservas que depende de su función actuarial, y está incluida en la Política de Gestión de Riesgos.

#### B. Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

Los fondos propios estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
  - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.
  - b. El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares desembolsados.
  - c. Las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.
  - d. Los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE.
  - e. Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión.
  - f. Reserva de conciliación.
- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

La Mutualidad cuenta con fondos propios básicos de primer nivel y fondos propios complementarios de segundo nivel.

El 100% de los fondos propios básicos que posee la Mutualidad son de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente, son los siguientes al cierre del ejercicio 2023 y 2022:

<b>FFPP Básicos</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2022</b>
Fondo Mutual	600	600
Reserva de Conciliación	28.124	24.833
<b>Total</b>	<b>28.724</b>	<b>25.433</b>

(Importes en miles de euros)

Este importe total coincide con el exceso de los activos respecto a los pasivos del balance económico. En la plantilla S.02.01.02 se indica en detalle la comparación de los epígrafes contables respecto a su valoración bajo Solvencia II.

Como se indicaba al comienzo, la Mutualidad, además de los fondos propios básicos, cuenta con la autorización por parte del organismo supervisor, DGSFP, de fondos propios complementarios. La petición<sup>1</sup> de prórroga para el uso de dichos fondos se realizó el 12 de noviembre de 2020.

El 1 de julio de 2021, el organismo supervisor dictó lo siguiente:

*“Analizado el cumplimiento de los requisitos anteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/499 de la Comisión, el artículo 71 de la Ley 20/2015 y el artículo 59.3 del Real Decreto 1060/2015, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autoriza la utilización del método propuesto por la Mutualidad para determinar el importe de la derrama que la entidad podrá computar como fondo propio complementario durante un período de 5 años.”*

En virtud de dicha autorización, los importes de fondos propios complementarios al cierre del presente ejercicio y del anterior han sido de 3.250 miles de euros y 3.933 miles de euros respectivamente, mientras que se autorizó un importe inicial de 4.225 miles de euros con validez desde el 31 de diciembre de 2020.

Dichos fondos propios complementarios son considerados de nivel 2, es decir, podrán computar al 100% como admisibles para cubrir CSO, mientras que a efectos del cumplimiento del CMO no se ha considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO de acuerdo con el artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

### **C. FFPP Admisibles para Cubrir CSO**

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35/CE sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios básicos, además de la admisibilidad de los fondos propios complementarios explicados anteriormente, el importe final de los fondos propios admisibles a efectos del Capital de Solvencia Obligatorio es igual a 31.974 miles de euros.

---

<sup>1</sup> Expediente número 29/2020

#### D. FFPP Admisibles para Cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios a efectos del cumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio será de 28.724 miles de euros, como ya habíamos comentado anteriormente, a efectos del cumplimiento del CMO no se han considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO de acuerdo al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE.

#### E. FFPP según Disp.Trans art. 308 ter apartado 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE

La Mutualidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo ni en las provisiones técnicas.

#### F. FFPP Complementarios

Como ya se ha descrito en el epígrafe 2, la DGSFP aprobó mediante previa petición<sup>2</sup> realizada por la Mutualidad, la prórroga de autorización para el uso de fondos propios complementarios. El fallo final fue el siguiente:

*“Analizado el el cumplimiento de los requisitos anteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/499 de la Comisión, el artículo 71 de la Ley 20/2015 y el artículo 59.3 del Real Decreto 1060/2015, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autoriza la utilización del método propuesto por la Mutualidad para determinar el importe de la derrama que la entidad podrá computar como fondo propio complementario durante un periodo de 5 años.”*

El importe a utilizar al cierre del presente ejercicio es de 3.250 miles de euros.

El método de cálculo utilizado se detalla a continuación:

A partir de los importes de aportaciones totales a 31/12/2023, se descuentan los procedentes de fallecidos, rescates y prestaciones, resultando los importes de aportaciones de socios activos.

Seguidamente se descuentan las aportaciones de los socios que tienen anticipos a 31/12/2023, resultando los importes de aportaciones de socios activos sin anticipos.

Para cada mutualista activo sin anticipo se han calculado sus Derechos Consolidados a fecha 31/12/2023.

Para cada mutualista activo sin anticipo con Derechos Consolidados a fecha 31/12/2023, se han considerado las aportaciones realizadas durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Conforme se establece en los Estatutos y Reglamento del Plan de Previsión Mutua (artículos 19.1 y 7.2, respectivamente), se ha calculado, para cada mutualista activo sin anticipo con Derechos Consolidados a 31/12/2023, el importe correspondiente a un tercio de la suma de las aportaciones de los tres últimos ejercicios.

---

<sup>2</sup> Expediente número 29/2020

Se ha comprobado, para cada mutualista activo sin anticipo, que se esté tomando correctamente el mínimo importe entre el tercio de la suma de las aportaciones de los tres últimos ejercicios y sus Derechos Consolidados a 31/12/2023.

Para cada mutualista activo sin anticipo se ha calculado el 50% del mínimo importe entre el tercio de la suma de las aportaciones de los tres últimos ejercicios y sus Derechos Consolidados a 31/12/2023, que se corresponde con el porcentaje autorizado por esa Dirección General, obteniendo así el importe de Fondos Propios complementarios máximos por mutualista.

Sobre el resultado anterior se ha aplicado una hipótesis de corrección por probabilidad de supervivencia, calculada a partir de las tablas de mortalidad de 1er Orden PERMF2020 Individual, la edad media de los socios activos y la proporción de población en cartera a 31/12/2023, obteniendo así los Fondos Propios complementarios máximos por mutualista corregidos con la probabilidad de supervivencia.

Por último, se ha comprobado para cada mutualista activo sin anticipo, que el importe de la derrama a solicitar no superase sus Derechos Consolidados a fecha 31/12/2023.

#### **G. Restricción sobre FFPP**

No existe ningún tipo de restricción sobre los fondos propios.

#### **H. Impuestos diferidos.**

La Mutualidad ha valorado los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se han reconocido a efectos fiscales o de solvencia.

En primer lugar, se indican los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance contable cuyo movimiento se recoge en D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS:

	<b>VALOR CONTABLE</b>
Activos por impuestos diferidos	1.394
Pasivos por impuestos diferidos	5.037

(Importes en miles de euros)

En segundo lugar, se comparan las principales partidas del balance contable frente al balance económico donde se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos, también su movimiento se recoge en D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS:

## Informe Situación Financiera y Solvencia

(Importes en miles de euros)

	VALOR CONTABLE	VALOR ECONÓMICO	Importe AID/PID(*)	AID/PID (*)
<b>ACTIVOS</b>				
Inmovilizado inmaterial	17	0	4	AID
Inmovilizado material e Inversiones con minusvalías	5.394	4.086	329	AID
Inmovilizado material e Inversiones con plusvalías	158.509	174.707	4.046	PID
<b>PASIVOS</b>				
BES con Margen de Riesgo	158.122	158.474	89	AID

(\*) AID: Activos por Impuestos Diferidos

(\*) PID: Pasivos por Impuestos Diferidos

La Mutualidad solo asignará un valor positivo a los activos por impuestos diferidos cuando sea probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos, teniendo en cuenta cualquier disposición legal o reglamentaria sobre los plazos aplicables a la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y de créditos fiscales no utilizados procedentes de ejercicios anteriores. A estos efectos, no es aplicable para la Mutua debido a que tiene unos pasivos por impuestos diferidos netos por valor de 7.266 mil euros.

El sumatorio de los activos y pasivos por impuestos diferidos que emanan de las diferencias de valoración entre el balance contable y económico más los provenientes del cómputo contable darán lugar a las cuantías de activos y pasivos diferidos nocionales totales:

<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>	1.817
<b>Pasivos por Impuestos Diferidos</b>	9.083
<b>Pasivos por Impuestos Diferidos Netos</b>	7.266

(Importe en miles Euros)

Por lo tanto, la Mutualidad se deducirá un máximo de dicha cuantía neta como capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos para ajustar el capital de solvencia obligatorio.

Por lo tanto, no es necesario trasladar las pérdidas a ejercicios anteriores ni los beneficios imponibles futuros probables. En principio, la Mutua iba a realizar como ajuste el importen neto de pasivos por impuestos diferidos, es decir, 7.266 miles de euros. No obstante, es superior al importe resultante de aplicar el 25% a la suma del Capital de Solvencia Obligatorio Básico (26.600 miles de euros) y del operacional (712 mil euros), es decir, unos 6.827 mil euros. Por lo tanto, la cuantía de ajuste será 6.827 miles de euros.

## E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

### A. Importes y desglose por módulo

La Mutualidad calcula su Capital de Solvencia Obligatorio empleando la metodología estándar de Solvencia para los riesgos que le aplican, según lo estipulado en la sección 3ª del capítulo II del ROSSEAR.

En lo relativo a la parte de activos de la Mutualidad, el CSO de Mercado es de 26.066 miles de euros. A continuación, se presenta el desglose por submódulo:

<b>CSO Mercado</b>	<b>26.066</b>
Tipo de Interés	2.183
Renta Variable	8.320
Inmuebles	14.731
Spread	4.186
Concentración	196
Divisa	877

*(Importes en miles de euros)*

El submódulo de tipo de interés es el más bajo del riesgo de mercado, en parte lo es por las duraciones de la cartera.

Por otro lado, el riesgo por renta variable es el resultado de aplicar los porcentajes recogidos en la metodología de la fórmula estándar. Es el submódulo con la segunda mayor cuantía en el riesgo de mercado y es coherente con el peso de la renta variable y los fondos de inversión en la cartera.

Con respecto al submódulo de inmuebles, como se puede observar claramente en la tabla superior, es el riesgo más significativo al que se encuentra expuesta la Mutualidad en concordancia con la normativa vigente, un factor penalizador igual al 25% sobre la valoración de los bienes inmuebles.

El CSO de spread es el tercer submódulo más significativo dentro de los riesgos de mercado, algo coherente con el peso de los activos de renta fija que computan en su cálculo.

Por último, podemos observar que el submódulo de riesgo por divisa es bastante bajo. Esto es debido a que la Mutualidad no mantiene posiciones de gran cuantía en monedas diferentes al euro.

Ya, fuera del módulo de mercado, en lo relativo al CSO de Contraparte, la cuantía de este submódulo es acorde con el efectivo que mantiene la entidad a 31 de diciembre de 2023.

Por otro lado, en la parte técnica del negocio, el importe del CSO de Vida es de 1.025 miles de euros.

En definitiva, tras el análisis previo realizado, la situación final de la Mutualidad en lo relativo a su CSO queda de la forma siguiente:

<b>CSO</b>	<b>26.600</b>
CSO Mercado	26.066
CSO Contraparte	945
CSO Vida	1.025

(Importes en miles de euros)

El CSO Operacional es de 712 mil euros.

Por otro lado, quedan dos partidas por registrar con el fin de llegar a la cifra del Capital de Solvencia Obligatorio final. En primer lugar, habrá que descontar las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (ajuste por impuestos), que en el caso de la Mutualidad se explica en el apartado E.1.H Impuestos diferidos. Y, en segundo lugar, para las mutualidades de previsión social su capital básico obligatorio será tres cuartas partes (75%) del capital de solvencia obligatorio una vez deducidos los impuestos.

<b>CSO Total</b>	<b>15.363</b>
CSO	26.600
CSO Operacional	712
Ajuste Impuestos	-6.828

(Importes en miles de euros)

## B. Cálculos Simplificados

La Mutualidad no hace uso de ningún tipo de cálculo simplificado.

## C. Parámetros Específicos

La Mutualidad no aplica parámetros específicos.

## D. Capital Mínimo Obligatorio

Por su parte, el CMO se ha calculado bajo el artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35/CE, sin perjuicio de los mínimos absolutos establecidos en función del negocio de la Mutualidad. En concreto, se han empleado como inputs los capitales en riesgo, las provisiones técnicas calculadas bajo solvencia II y el Capital de Solvencia Obligatorio.

<b>CMO</b>	<b>3.841</b>
------------	--------------

(Importes en miles de euros)

## E. Cambios significativos Producidos durante 2023

No se ha producido ningún cambio significativo a lo largo del periodo de referencia.

### E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

#### **E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO**

---

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

#### **E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

---

La Mutualidad posee unos fondos propios disponibles (básicos y complementarios) para la cobertura del CSO de 31.973 miles de euros, para hacer frente a un CSO de 15.363 miles de euros, lo que da como resultado un ratio de cobertura de 2,081.

De cara a la cobertura del CMO, se han considerado como fondos propios admisibles el 100% de los básicos, es decir, 28.724 miles de euros, no obstante, no se han considerado el empleo de los importes admisibles de nivel 2 con el límite del 20% del CMO conforme al artículo 82.2.b) del Reglamento Delegado 2015/35 CE. Todo ello arroja un ratio de cobertura de 7,478.

Con estos datos, podemos concluir que la Mutualidad cumple con el Capital de Solvencia Obligatorio y con el Capital Mínimo Obligatorio.

#### **E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA**

---

No aplica

## ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

## S.02.01.02 – Balance

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	17.241,24	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	1.816.914,27	1.395.128,91	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	2.249.049,87	2.497.701,07	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	175.549.176,47	159.458.403,65	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	54.814.392,50	38.919.467,27	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	5.052.968,12	5.052.968,12	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	5.052.968,12	5.052.968,12	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	93.995.432,13	93.605.123,55	0,00
Deuda Pública	R0140	39.818.906,10	40.245.034,81	0,00
Deuda privada	R0150	49.885.474,21	49.275.574,23	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	1.804.000,00	1.609.539,01	0,00
Titulaciones de activos	R0170	2.487.051,82	2.474.975,50	0,00
Fondos de inversión	R0180	21.686.383,72	21.686.383,72	0,00
Derivados	R0190	0,00	194.460,99	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	2.148.569,49	2.148.569,49	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	2.148.569,49	2.148.569,49	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	293,15	293,15	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	660.356,53	660.356,53	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	14.610.395,23	14.610.395,23	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	5.922,23	982.565,62	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>R0500</b>	<b>197.040.677,24</b>	<b>181.770.654,89</b>	<b>0,00</b>

Informe Situación Financiera y Solvencia

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	158.474.362,00	158.121.644,06	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	158.474.362,00	158.121.644,06	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	158.235.024,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	239.338,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	294.909,45	294.909,45	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	9.082.545,65	5.036.687,96	0,00
Derivados	R0790	0,00	770,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	7.603,75	7.603,75	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	462.069,17	462.069,17	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	-4.746,20	-4.746,20	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	<b>168.316.743,82</b>	<b>163.918.938,19</b>	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	<b>28.723.933,42</b>	<b>17.851.716,70</b>	<b>0,00</b>

## S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Obligaciones de seguro de vida				
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	
<b>Primas devengadas</b>						
Importe bruto	R1410	0,00	7.015.515,20	0,00	0,00	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	22.500,00	0,00	0,00	
Importe neto	R1500	0,00	6.993.015,20	0,00	0,00	
<b>Primas imputadas</b>						
Importe bruto	R1510	0,00	7.015.515,20	0,00	0,00	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	-22.500,00	0,00	0,00	
Importe neto	R1600	0,00	7.038.015,20	0,00	0,00	
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>						
Importe bruto	R1610	0,00	10.160.883,33	0,00	6.982.548,12	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R1700	0,00	10.160.883,33	0,00	6.982.548,12	
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>						
Importe bruto	R1710	0,00	6.327.687,69	0,00	0,00	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R1800	0,00	6.327.687,69	0,00	0,00	
<b>Gastos técnicos</b>		R1900	0,00	2.687.805,04	0,00	44.302,31
<b>Gastos administrativos</b>						
Importe bruto	R1910	0,00	1.004.755,38	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R2000	0,00	1.004.755,38	0,00	0,00	
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>						
Importe bruto	R2010	0,00	1.219.579,72	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R2100	0,00	1.219.579,72	0,00	0,00	
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>						
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	44.302,31	
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	44.302,31	
<b>Gastos de adquisición</b>						
Importe bruto	R2210	0,00	290.704,26	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R2300	0,00	290.704,26	0,00	0,00	
<b>Gastos generales</b>						
Importe bruto	R2310	0,00	172.765,68	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R2400	0,00	172.765,68	0,00	0,00	
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>		R2510				
<b>Total gastos</b>		R2600				
<b>Importe total de los rescates</b>		R2700	0,00	0,00	0,00	

Informe Situación Financiera y Solvencia

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
<b>Primas devengadas</b>					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Primas imputadas</b>					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos técnicos</b>					
Importe bruto	R1900	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos administrativos</b>					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de adquisición</b>					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos generales</b>					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros gastos</b>					
Importe bruto	R2510				
<b>Total gastos</b>	R2600				
<b>Importe total de los rescates</b>	R2700	0,00	0,00		

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
<b>Primas devengadas</b>		
Importe bruto	R1410	7.015.515,20
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	22.500,00
Importe neto	R1500	6.993.015,20
<b>Primas imputadas</b>		
Importe bruto	R1510	7.015.515,20
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	-22.500,00
Importe neto	R1600	7.038.015,20
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>		
Importe bruto	R1610	17.143.431,45
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00
Importe neto	R1700	17.143.431,45
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>		
Importe bruto	R1710	6.327.687,69
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00
Importe neto	R1800	6.327.687,69
<b>Gastos técnicos</b>		
<b>Gastos administrativos</b>		
Importe bruto	R1910	1.004.755,38
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00
Importe neto	R2000	1.004.755,38
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>		
Importe bruto	R2010	1.219.579,72
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00
Importe neto	R2100	1.219.579,72
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>		
Importe bruto	R2110	44.302,31
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00
Importe neto	R2200	44.302,31
<b>Gastos de adquisición</b>		
Importe bruto	R2210	290.704,26
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00
Importe neto	R2300	290.704,26
<b>Gastos generales</b>		
Importe bruto	R2310	172.765,68
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00
Importe neto	R2400	172.765,68
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>	R2510	0,00
<b>Total gastos</b>	R2600	2.732.107,35
<b>Importe total de los rescates</b>	R2700	0,00

## S.12.01.01 – Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

		Seguros con participación en beneficios		Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	
		C0020	C0030	Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías
				C0040	C0050
<b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>	R0010	0,00	0,00		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00		
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>					
<b>Mejor estimación</b>					
Mejor estimación bruta	R0030	154.643.160,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00		0,00	0,00
<b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado</b>	R0090	154.643.160,00		0,00	0,00
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	233.905,00	0,00		
<b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00	0,00		
Mejor estimación	R0120	0,00		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00		
<b>Total Provisiones técnicas</b>	R0200	154.877.065,00	0,00		
<b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado</b>	R0210	154.877.065,00	0,00		
<b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>	R0220	154.643.160,00	0,00		
<b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>					
<b>Salidas de caja</b>					
Prestaciones garantizadas y discretionales futuras	R0230		0,00		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	161.572.152,53			
Prestaciones discretionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00	0,00		
<b>Entradas de caja</b>					
Primas futuras	R0270	6.928.992,53	0,00		
Otras entradas de caja	R0280	0,00	0,00		
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0290	0,00	0,00		
<b>Valor de rescate</b>	R0300	129.107.024,00	0,00		
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>	R0310	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00	0,00		
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>	R0330	154.643.160,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	155.334.314,00	0,00		
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>	R0350	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00	0,00		

Informe Situación Financiera y Solvencia

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]	C0060	Otro seguro de vida		Rentas... (*)
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	C0090
		C0070	C0080	
<b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>	R0010	0,00		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00		0,00
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>				
<b>Mejor estimación</b>				
Mejor estimación bruta	R0030	3.591.864,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00	0,00
<b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado</b>	R0090	3.591.864,00	0,00	0,00
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	5.433,00		0,00
<b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>				
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00		0,00
<b>Total Provisiones técnicas</b>	R0200	3.597.297,00		0,00
<b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado</b>	R0210	3.597.297,00		0,00
<b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>	R0220	0,00		0,00
<b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>				
<b>Salidas de caja</b>				
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	3.591.864,00		0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00		0,00
<b>Entradas de caja</b>				
Primas futuras	R0270	0,00		0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00		0,00
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0290	0,00		0,00
<b>Valor de rescate</b>	R0300	0,00		0,00
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>	R0310	0,00		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00		0,00
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>	R0330	3.591.864,00		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	3.635.154,00		0,00
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>	R0350	0,00		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00		0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0,00		0,00

# Informe Situación Financiera y Solvencia

		Reaseguro aceptado			
		C0100	Seguro con participación en beneficios	S. vinculado a índices y fondos	Otro seguro de vida
			C0110	C0120	C0130
<b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>					
<b>Mejor estimación</b>					
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00			
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00			
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00		0,00
<b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado</b>	R0090	0,00			
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			
Mejor estimación	R0120	0,00			
Margen de riesgo	R0130	0,00			
<b>Total Provisiones técnicas</b>	R0200	0,00			
<b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado</b>	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>	R0220	0,00			
<b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>					
<b>Salidas de caja</b>					
Prestaciones garantizadas y discretionales futuras	R0230				
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	0,00			
Prestaciones discretionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			
<b>Entradas de caja</b>					
Primas futuras	R0270	0,00			
Otras entradas de caja	R0280	0,00			
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0290	0,00			
<b>Valor de rescate</b>	R0300	0,00			
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>	R0310	0,00			
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>	R0330	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00			
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>	R0350	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0,00			

Informe Situación Financiera y Solvencia

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]	Reaseguro aceptado		
	Rentas... (*)	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	
	C0140	C0150	
<b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>	R0010	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>			
<b>Mejor estimación</b>			
Mejor estimación bruta	R0030		158.235.024,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00
<b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado</b>	R0090		158.235.024,00
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	0,00	239.338,00
<b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00
Margen de riesgo	R0130		0,00
<b>Total Provisiones técnicas</b>	R0200		158.474.362,00
<b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado</b>	R0210	0,00	158.474.362,00
<b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>	R0220		
<b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>			
<b>Salidas de caja</b>			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		165.164.016,53
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		161.572.152,53
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
<b>Entradas de caja</b>			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0290		
<b>Valor de rescate</b>	R0300		129.107.024,00
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>	R0310		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		0,00
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>	R0330		158.235.024,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		158.969.468,00
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370		0,00

### **S.17.01.01 – Provisiones técnicas para no vida**

La Mutualidad no tiene negocio de no vida.

### **S.19.01.02 – Información de siniestros no vida**

La Mutualidad no tiene negocio de no vida.

**S.22.01.01 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias**

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
<b>Provisiones técnicas</b>	R0010	158.474.362,00	158.474.362,00	0,00	158.474.362,00	0,00	158.969.468,00	495.106,00	158.969.468,00	0,00	495.106,00
<b>Fondos propios básicos</b>	R0020	28.723.933,42	28.723.933,42	0,00	28.723.933,42	0,00	28.352.603,89	-371.329,53	28.352.603,89	0,00	-371.329,53
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	28.723.933,42	28.723.933,42	0,00	28.723.933,42	0,00	28.352.603,89	-371.329,53	28.352.603,89	0,00	-371.329,53
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio</b>	R0050	31.973.564,17	31.973.564,17	0,00	31.973.564,17	0,00	31.602.234,64	-371.329,53	31.602.234,64	0,00	-371.329,53
Nivel 1	R0060	28.723.933,42	28.723.933,42	0,00	28.723.933,42	0,00	28.352.603,89	-371.329,53	28.352.603,89	0,00	-371.329,53
Nivel 2	R0070	3.249.630,75	3.249.630,75	0,00	3.249.630,75	0,00	3.249.630,75	0,00	3.249.630,75	0,00	0,00
Nivel 3	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	R0090	15.362.816,14	15.362.816,14	0,00	15.362.816,14	0,00	15.378.141,76	15.325,62	15.378.141,76	0,00	15.325,62
<b>Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio</b>	R0100	28.723.933,42	28.723.933,42	0,00	28.723.933,42	0,00	28.352.603,89	-371.329,53	28.352.603,89	0,00	-371.329,53
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	R0110	3.840.704,04	3.840.704,04	0,00	3.840.704,04	0,00	3.841.256,71	552,67	3.841.256,71	0,00	552,67
<b>Ratio de capital de solvencia obligatorio</b>	R0120	2,08	2,08	0,00	2,08	0,00	2,06	0,00	2,06	0,00	0,00
<b>Ratio de capital mínimo obligatorio</b>	R0130	8,33	8,33	0,00	8,33	0,00	8,23	0,00	8,23	0,00	0,00

**S.23.01.01 – Fondos Propios**

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	600.000,00	600.000,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	28.123.933,42	28.123.933,42			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>	R0290	28.723.933,42	28.723.933,42	0,00	0,00	0,00

Informe Situación Financiera y Solvencia

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	3.249.630,75			3.249.630,75	0,00
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	3.249.630,75			3.249.630,75	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>	R0500	31.973.564,17	28.723.933,42	0,00	3.249.630,75	0,00
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>	R0510	28.723.933,42	28.723.933,42	0,00	0,00	
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>	R0540	31.973.564,17	28.723.933,42	0,00	3.249.630,75	0,00
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>	R0550	28.723.933,42	28.723.933,42	0,00	0,00	
<b>CSO</b>	R0580	15.362.816,14				
<b>CMO</b>	R0600	3.840.704,04				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	R0620	2,081231				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	R0640	7,478820				

<b>Reserva de reconciliación</b>		<b>Total</b>
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	28.723.933,42
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	600.000,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
<b>Total reserva de conciliación</b>	R0760	28.123.933,42

### Beneficios esperados incluidos en primas futuras

<b>Beneficios esperados</b>		<b>Total</b>
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	R0790	0,00

**S.25.01.01 – Capital de solvencia obligatorio**

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	26.066.143,89	26.066.143,89	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	944.973,63	944.973,63	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	1.024.548,84	1.024.548,84	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-1.436.050,82	-1.436.050,82	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>26.599.615,54</b>	<b>26.599.615,54</b>	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
	C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL/CSAC	R0120 0,00
Riesgo operacional	R0130 712.057,61
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140 0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 -6.827.918,29
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160 0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital</b>	<b>R0200 20.483.754,86</b>
Adiciones de capital ya fijadas	R0210 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214 0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220 15.362.816,14</b>

Otra información sobre el CSO:	Importe
	C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400 0,00
Importe total CSO nocial para la parte restante	R0410 0,00
Importe total CSO nocial para los FDL	R0420 0,00
Importe total CSO nocial para las CSAC	R0430 0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440 0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL y CSAC	R0450 x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460 0,00

**Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.**

Enfoque respecto al tipo impositivo		Si/No C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	No

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock C0110	Después del shock C0120	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	1816914,27	6827918,29	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0	0	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	1816914,27	6827918,29	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	9082545,65	6827918,29	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			-6827918,29
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			-6827918,29
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0

S.28.01.01 – Capital Mínimo Obligatorio

Componentes del CMO	C0010	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
<b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida</b>			
Resultado CMO NL	0,00		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0010		
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0020	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0030	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0040	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	R0060	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0080	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0090	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0100	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0110	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0120	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0130	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0160	0,00	0,00
	R0170	0,00	0,00

	Componentes del CMO C0040	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto C0050	Capital en riesgo C0060
<b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida</b>			
Resultado CMO L	-5.398.061,34	R0200	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	26.730.023,04
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	127.913.136,96
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	3.591.864,00
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250	269.973.977,20

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	-5.398.061,34
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	15.362.816,15
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	6.913.267,27
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	3.840.704,04
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	3.840.704,04
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.000.000,00
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	R0400	3.840.704,04